



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 30 de octubre de 2023	No. 149
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 30 de octubre de 2023.
Presidencia: Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación en su caso del acta anterior	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	37
• Asuntos Generales.....	46
• Clausura de la Sesión.....	49

DIRECTORIO
Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del **Acta Número 148**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **24 de octubre** del año **2023**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

SECRETARIAS: DIPUTADA CONSUELO NAYELI LARA MONROY Y DIPUTADA DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO.

Presidenta: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros, les pido de la manera más atenta que tomen sus lugares para dar inicio a esta Sesión. Muy buenas tardes a quien nos ven en las distintas plataformas digitales, a los medios de comunicación y a quienes nos acompañan en galerías.

Presidenta: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Consuelo Nayeli Lara Monroy**, informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico, existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Diputada Presidenta, conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **24** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe el quórum legal, Diputada Presidenta, para iniciar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia de la Diputada **Nora Gómez González**, para esta sesión.

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **catorce horas con catorce minutos**, del **30 de octubre del 2023**.

Presidenta: Instruyo a las Diputadas Secretarias dar a conocer las efemérides de la semana.

Secretaria: Claro que sí, Presidenta. 30 de octubre, aniversario luctuoso del General Juan Nepomuceno Cortina, originario de Camargo, Tamaulipas, fue político, militar y luchador social.

Secretaria: 31 de octubre, natalicio de Ignacio López Rayón, estableció junto a los Líderes del Movimiento Insurgente la Junta Suprema Nacional Americana, mejor conocida como la Junta de Zitácuaro, la cual funcionó como el primer órgano de gobierno que buscó impulsar la organización del país durante la Guerra de Independencia.

Secretaria: 1° de noviembre, Día de todos los Santos, festividad que se conmemora en México, dedicado a las niñas y niños difuntos. Día Mundial de la Ecología, trata de concientizar y sensibilizar a las personas acerca de la necesidad de conservar el medio ambiente y fomentar la práctica de acciones ecológicas, que contribuyan a la biodiversidad del planeta.

Secretaria: 2 de noviembre, natalicio de Aquiles Serdán, revolucionario recordado por sus ideales de libertad, justicia y democracia, así como su lucha por un cambio en la sociedad mexicana. Día de Muertos, festividad que se conmemora en México, en el que se celebra y honra a los familiares fallecidos mediante la colocación de altares u ofrendas. Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso Escolar, que tiene como objetivo erradicar la

violencia que afecta a la población infantil a nivel mundial.

Secretaria: 3 de noviembre, Día Internacional de las Reservas de la Biósfera, con la finalidad de destacar la importancia de estos espacios naturales en la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, promoviendo la investigación, el desarrollo sostenible y la toma de decisiones sobre el cuidado del medio ambiente.

Secretaria: 4 de noviembre, Día de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco); es un organismo especializado de las Naciones Unidas, cuya creación marcó el compromiso de mejorar la calidad de vida de las personas y promover la paz mediante la cooperación internacional en el ámbito educativo, cultural, comunicacional y de la ciencia. Es cuanto.

Presidenta: Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, con fundamento en los artículos 28 Quinquies, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir en la presente sesión, para su discusión y votación, un dictamen más al presente orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios distribuyan el nuevo orden del día.

Presidenta: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día**, que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número **148**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de octubre de 2023; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Hacienda para

el Estado de Tamaulipas, en materia de servicio de transporte ejecutivo. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al artículo 203, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y IV, del artículo 10; y se adicionan las fracciones XXVI Bis, XXVI Ter y XXVII Bis del artículo 119; y los párrafos 3 y 4 al artículo 134, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2; y 12, fracción XI, de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 469, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **7.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Gerente Divisional Golfo Norte a efecto de que, se atienda a las comunidades del Tanquito y el Gavial ambas del Municipio de Tula Tamaulipas y se llegue a un acuerdo, con la finalidad de revisar y aclarar el adeudo del servicio de energía, así como de suministrar un medidor de energía, transparentando el gasto real que utiliza el equipo de sustracción del pozo agua que abastece a dichas comunidades. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, dona un bien inmueble, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a la Universidad Politécnica de Victoria, para la construcción de ocho edificios de aulas, cuatro edificios de laboratorio, una biblioteca, áreas deportivas, edificios de postgrado, un edificio de gobierno o administrativo, además de estacionamientos y jardines. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes

Congreso del Estado de Tamaulipas

de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como los medios rústicos del Municipio de Aldama, Antiguo Morelos, Burgos, Camargo, Llera, Mainero, Nuevo Morelos, Ocampo, San Carlos, Soto la Marina, Tampico y Villa Gran, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2024; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 148**, para que sean aprobadas por este Pleno, por lo que solicito a la Diputada **Danya Silvia Arely Aguilar Orozco**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de octubre de presente año, implícitos en el Acta 148.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de octubre del año en curso, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 24 de octubre del año en curso, implícitos en el **Acta número 148**, siendo los siguientes: 1.- Se **aprueba** por **unanimidad**, el contenido del **Acta número 147**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 16 de octubre del año 2023. 2.- Se **aprueban** los siguientes dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 88 y 89 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 10 de noviembre de cada año, como el “Día de la Guardia Estatal”, en reconocimiento de la labor que realizan en beneficio de la tranquilidad y seguridad de la comunidad tamaulipeca. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el mes de febrero de cada año, como el Mes Estatal de Concientización y

Sensibilización de la Lucha Contra el Cáncer Infantil y en la Adolescencia. 5. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente, a la Secretaría de Salud del Estado, para que por su conducto y en el marco de sus atribuciones legales, se coloque en las instalaciones del Congreso del Estado una unidad móvil de mastografías y papanicolaou para realizar exámenes de manera gratuita a las mujeres que lo requieran. 6. 29 proyectos de Decreto mediante el cual se aprueban las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, de los municipios de Abasolo, Altamira, Bustamante, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Fernando, San Nicolás, Tula, Valle Hermoso, Victoria y Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2024. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto

Presidenta: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 148**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de octubre del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Diputada Leticia, el sentido de su voto.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta en referencia, por **32 votos a favor**.

Presidenta: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En ese tenor, solicito a la Diputada Secretaria Consuelo Nayeli Lara Monroy, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Claro que sí, Presidenta. Se recibió de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficio número 862/2023, de fecha 25 de octubre del año en curso, mediante el cual remite informe del saldo de deuda pública directa e indirecta al 30 de septiembre de 2023. En cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, Inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, oficio 1918, fechado el 23 de octubre del año en curso, mediante el cual remite proyecto de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2024. Es cuanto, Diputado Presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos

Municipales, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Abasolo, Tamaulipas, oficio número 64, de fecha 26 de octubre del presente año, mediante el cual remite proyecto de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2024.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, para su estudio y dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, circular número 082, de fecha 3 de octubre del presente año, mediante el cual se comunica la integración de la Mesa Directiva, quedando como Presidente el Diputado Luis Gerardo Ángeles Herrera. Es cuando, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se agradece la información.

Secretaria: Se recibió del titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, oficio número 274/2023, fechado el 20 de octubre del año en curso, mediante el cual remite propuesta nombramientos como integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, al ciudadano César Amílcar López González. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, oficio número 273/2023, de fecha 25 de octubre del año en curso, mediante el cual remite iniciativa Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la revocación del Decreto número LXI-486, de fecha 04 de julio del año 2012, mediante el cual se aprobó la donación de un

Congreso del Estado de Tamaulipas

inmueble propiedad municipal a favor de la asociación civil Cáritas, A.C. Es cuánto, Diputada.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal para su estudio elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman las fracciones I y III del artículo 275 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidenta.

Presidenta: Se turna a la Comisión de Justicia para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, iniciativa Decreto mediante el cual solicitan autorización para convocar a una Licitación Pública Nacional. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Se turna a las Comisiones Unidas de Asuntos Municipales y de Recurso Agua, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidenta: Esta Presidencia tiene registro previo de las Diputadas y Diputados: Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputado Carlos Fernández Altamirano, Diputada Linda Mireya González Zúñiga, Diputado Edgardo Melhem Salinas, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputado Juan Vital Román Martínez, Diputado Edmundo José Marón Manzur, Diputada Sandra Luz García Guajardo, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde y Diputado Félix Fernando García Aguiar, para presentar iniciativas con proyecto de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. ¿Alguien más, Diputados?

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Me permito hacer referencia, de manera sucinta, el contenido de la presente iniciativa que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, cuyo texto íntegro entregaré a la Mesa Directiva para el debido trámite legislativo previsto en la ley de este Congreso. Durante el año 2000, se introdujeron las primeras normas jurídicas para implementar todo lo concerniente a garantizar el acceso a la información pública en beneficio del pueblo de México. En nuestro Estado, en su momento se expidió la primera ley en materia en el año 2007 de transparencia, misma que fue abrogada por la ley aprobada en el 2016, vigente desde el año 2017, habiendo sido sometida a diversas reformas legislativas. El segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política Mexicana, establece que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como buscar recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión. En mérito de ello, la presente acción legislativa propone algunas reformas y adiciones a los diversos artículos de la Ley Estatal de Transparencia, con el fin de puntualizar ciertos aspectos de la misma y reforzar su contenido en beneficio de quienes necesiten obtener información pública. Está claro que todo ente que utilice dinero del pueblo, está obligado a informar sus acciones de modo más claro, esa es una premisa fundamental donde los ciudadanos deben estar completamente informados sobre las actividades de los servidores públicos y los entes que utilicen recurso del erario. La presente atiende a la necesidad de reafirmar el objeto de la ley, al asentar la obligatoriedad del cumplimiento de la ley general en la materia, así como las previsiones que realice el Sistema Nacional de Transparencia, al tiempo de reforzar la obligación y el sentido de cumplimiento de brindar información en poder de los sujetos obligados. Finalmente, el

propósito de esta iniciativa es que con mayor empeño se transparenten las acciones de los entes obligados y que los recursos del erario que se utilicen sean públicos sin manipulaciones, para erradicar viejas prácticas de opacidad. Por la cuarta transformación de la vida pública de Tamaulipas. Un servidor, Isidro Vargas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Magaly? Por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, para pedirle al Diputado Isidro Vargas si ¿nuestro Grupo Parlamentario nos podemos adherir a su iniciativa?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con gusto.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Gracias, Diputado.

Presidenta: Me permito informar, que a la Diputada Lidia Martínez López, se le autoriza retirarse de la sesión para realizar tratamiento a su salud. Gracias, Diputada, que le vaya bien.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias, Presidenta, Mesa Directiva, a todos los que nos acompañan, Diputadas y Diputados compañeros y a quienes nos siguen, los que están presentes aquí en galerías. Toda mentira genera una deuda con la verdad y tarde que temprano hay

que pagar esa factura. Al cierre de la administración de Morena en el Gobierno Federal, podemos ya, alejados de la propaganda y los montajes sobre la austeridad republicana y otras simulaciones, descubrir cómo y dónde el gobierno de Morena ha obtenido el dinero para financiar sus obras prioritarias como la Refinería de Dos Bocas, el Tren Maya, el Aeropuerto Felipe Ángeles. Para el primero y segundo año, la maniobra fue deshacerse de todos los programas sociales que sí daban resultados, de acuerdo a las evaluaciones del CONEVAL, Organismo Público Autónomo que evalúa la política de desarrollo social. Terminó así con las estancias infantiles, las escuelas de tiempo completo, el seguro popular e incluso también con los apoyos para combatir el cáncer de mama, a través de instituciones como el FUCAM, es decir, se terminó con los programas que sí generaban herramientas para combatir la pobreza y disminuir la desigualdad. Para el segundo y tercer año el Gobierno necesitaba aún más dinero, entonces terminó con Financiera Rural y sus programas para el campo mexicano y comenzó con los recortes de recursos a los órganos autónomos como el INE, el INAI, debilitando así sus funciones de fiscalización y transparencia por parte de los gobiernos, recortes que fortalecieron la opacidad de este Gobierno. Para el quinto año y debido a la mala planeación y corrupción, el Gobierno Federal se dio cuenta que la Refinería Dos Bocas no costaría los 8 mil millones de dólares que prometieron, si no 17 mil millones, es decir, más del doble de lo presupuestado; respecto al Tren Maya, no costaría los 120 mil millones que se dijeron inicialmente sino 500 mil millones de pesos, es decir, más de 4 veces. Ya entrando en gastos, en la segunda mitad de la administración, el Gobierno Morenista se fue por los fideicomisos de las diversas dependencias y entidades, de un plumazo expropiaron el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, fondo establecido para apoyar a las víctimas del delito, también se gastaron los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios, un gran fondo creado para la atención de crisis financieras y apoyo a entidades federativas, y por si fuera poco, se apropió de los recursos del FONDEN, el Fondo

Congreso del Estado de Tamaulipas

de Desastres Naturales, que con sus protocolos y recursos inmediatamente disponibles atendía de manera inmediata a las víctimas de desastres naturales, tragedias como los sismos que se han presentado en la capital del país, la sequía que hemos visto en el Estado de Tamaulipas o ahora el huracán Otis, que ha azotado duramente al puerto de Acapulco, Guerrero y otros municipios. Y por si fuera poco, la semana pasada le recortaron 15 mil millones de pesos a los fideicomisos del Poder Judicial, en contra de la seguridad y prestaciones laborales de miles de trabajadores de la institución que defienden al ciudadano contra la arbitrariedad de las autoridades, y para el cierre de este sexenio y toda vez que ya no hay poder u órgano autónomo al cual recortarle más dinero y que no pueden recaudar más impuestos porque la economía en este sexenio no ha crecido ni el 1% durante estos 5 años, el Gobierno de la transformación encontró la solución a sus problemas electorales, la deuda pública. Para el sexto año de Gobierno el paquete económico aprobado por el Congreso de la Unión contempla un incremento de 41% de ingresos derivados de financiamiento, es decir, deuda pública, 1.3 billones de pesos, prácticamente la quinta parte de los ingresos presupuestarios, esta medida que desde el punto de vista económico y financiero al final del sexenio solo puede ser interpretada como irresponsable, particularmente por obligar a contratar deuda en estos últimos años, en donde las altas están muy altas, lo anterior solo puede interpretarse por los apetitos electorales de cara a las elecciones 2024, Morena sin duda alguna tiene prisa y urgencia para tomarse la foto cortando el listón en el Tren Maya, sin importarle que gracias a los desempeños económicos narrados en la presente iniciativa, cada niño que nazca a partir del 2024, tendrá una deuda de 127 mil pesos. Estas cifras representan que estamos ante el peor déficit de los últimos 30 años, con la diferencia en que antes hace 30 años estos déficit ocurrían cuando la economía sin embargo sí crecía a tasas del 4 o 5% anual, llegaba la inversión, se construía infraestructura verdaderamente productiva que fomentaba la inversión, o bien, había infraestructura rentable por sí misma, y no requería de que el Estado se encontrara subsidiándolo de manera

permanente para corregir con ello su falta de viabilidad económica, o bien, no requería que el Estado gastara cantidades extraordinarias para compensar de manera extraordinaria los daños ambientales y arqueológicos. Como por ejemplo, lo que ha ocurrido con el aeropuerto y el Tren Maya. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente: Proyecto de Punto de Acuerdo. **Primero.** La Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un atento exhorto al titular del Gobierno Federal para que no promulguen y publique el paquete económico 2024 en los términos aprobados por el Congreso de la Unión y, en su lugar, realice los ajustes pertinentes para no heredar mayor deuda pública a las siguientes generaciones. **Transitorios.** **Primero.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de octubre del 2023. Atentamente, Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Y Presidenta, si me permite por la urgencia del tema y los tiempos que se avecinan, sí me gustaría que se pudiera dispensar el turno a comisiones y que pueda ser resuelto y votada en esta misma sesión, por favor.

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones, por **28 votos a favor**, 0 en contra y 3 abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la iniciativa de Punto de Acuerdo que no ocupa ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Diputado Isidro ¿A favor o en contra, Diputado?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. En contra.

Presidenta: Adelante, Diputado, tiene el uso de la voz.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Ya está hasta de risa lo que plantea la oposición. Lo que representó en el pasado para México, el Fonden, fue una caja grandota de dinero, donde precisamente el “Prian” tomaba recursos para robárselos.

Presidenta: Orden, compañeros, orden, por favor. Permíteme, Diputado.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Vivieron como reyes. Muchos recursos que fueron directo al caño de la corrupción y sino pregúntenle a Cabeza de Vaca ¿a dónde se llevó el dinero que se robó?, ahí no dicen nada, se quedan callados, porque incluso ni puede pisar el exgobernador territorio tamaulipeco, por todos los delitos de corrupción, defraudación fiscal que cometió.

Presidenta: Orden, Diputados, por favor, respeto al orador y a este Pleno.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Hablan de seguro popular, no era ni popular ni seguro. Otro, otro billete que se llevaban los gobernadores del “Prian” y que por ese el pueblo los tiene en el basurero de la historia y ya no van a gobernar, ahora, el Presidente Andrés Manuel López Obrador está trabajando con su gabinete y con todos nosotros para poder construir el nuevo modelo de Seguridad Social, a través del IMSS BIENESTAR. ¿Cómo dejaron los hospitales de Tamaulipas?, por eso el pueblo lo castigó en el voto el año pasado; con los programas sociales del Presidente Andrés Manuel 5 millones de personas han salido de la extrema pobreza, la economía familiar ha tenido un alza en su ingreso, la inflación está estable, el aumento al salario mínimo, histórico. Con gobiernos del “Prian” donde querían ver siempre al pueblo jodido y más jodido, el único Gobierno que ha trabajado por el pueblo es el pueblo, es el Gobierno del Presidente Andrés Manuel, esa es la política que hay que construir compañeros de izquierda, con la gente, no vivir de privilegios y lujos como vive también el Poder Judicial, quieren sus fideicomisos, sus privilegios, ya se les acabó, el próximo año vamos a ver quién es quién. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Carlos, por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Si me permite el uso en la Tribuna por alusión.

Presidenta: ¿En qué sentido, Diputado?

Diputado Carlos Fernández Altamirano. A favor.

Presidenta: Adelante.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. La verdad que es increíble el cinismo con el que se atreven a decir ese tipo de cosas. Yo nada más voy a dar dos datos así rápidos, y creo que está a la vista de todas y todos, y más ahora con las diferentes situaciones desafortunadas que se han presentado, no únicamente aquí en Tamaulipas, en

Congreso del Estado de Tamaulipas

nuestro Estado, donde nos duele que estemos sumergidos en esta situación de inseguridad sino también a nivel nacional; si hubiera seguro popular sí habría medicinas y sí estuviera el Fonden la ayuda ya hubiera llegado Acapulco, a Guerrero, y no anduvieran levantando censos enlodándose y haciendo el ridículo y haciendo un show meramente mediático. A ver, creo que aquí a todos los que estamos presentes nos han llegado los diferentes testimonios de la gente, de la situación que está viviendo la gente de Guerrero, derivado de una eliminación de FONDEN que ahora supuestamente dicen que sí hay dinero.

Presidente: Orden, Diputados.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Eso es lo que sucede ante la falta de argumentos, descalificaciones, entre otras cosas, así es Morena, quien piensa diferente suceden ese tipo de situaciones. ¿Me permite, Diputada?, ¿me permite?, ¿me permite?, ¿me permite hablar? Gracias. Esa es la situación, eso es lo que representa cuando a nivel México los aquí presentes, los medios de comunicación, todos nosotros, pensamos diferente y pensamos diferente porque a nosotros no nos interesa los votos, a nosotros nos interesa las vidas. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Diputadas y Diputados, les pido que tengan respeto por el orador y a este Pleno, dejen que quien este en Tribuna exprese lo que requiere. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Isidro, por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. ¿Paso?

Presidenta: Adelante, Diputado. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Marco Gallegos.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Era para usar la Tribuna.

Presidenta: En Tribuna. Adelante, Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. A ver, para clarificar cifras. Hay o había 17 mil millones de pesos en el Fonden, se ejercieron solamente 5 mil millones, sobran 12 mil millones ¿Dónde está el gasto? ¿Dónde está que se lo llevó Andrés Manuel? Ahí están 12 mil millones para hacer frente, precisamente, a la tragedia de Guerrero, ¿cuántas ayudas están dando los Gobiernos Priaristas?, todas las ayudas están colaborando Gobernación, Bienestar.

Presidenta: Permíteme, Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Para llevar las ayudas a Guerrero. Hay 96 razones para que pudieran tener un poquito de decencia y regresar el recurso que está observado por ahí, alcanzaría para 16 mil apoyos, pensiones para adultos mayores. Pero aquí están las cifras, no mientan al pueblo tamaulipeco. 12 mil millones están y van a ser canalizados a Guerrero.

Presidenta: Le pueden. Diputado Marco ¿En qué sentido, Diputado Marco? Adelante, Diputado.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, compañeros; gracias, Presidenta. Quiero platicarles una breve historia. Por allá del 2000, año 2019, ocurrieron unas lluvias atípicas en nuestra Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, los Legisladores de ahí se podrán acordar. En ese entonces, pues obviamente, todavía no se desaparecía el famoso Fonden del que hablan. A los que no conocen, el protocolo en ese entonces, era que se hacía la declaratoria por parte del Gobernador, jefe de todos ustedes en ese entonces, el Gobernador Cabeza de Vaca, y pues, y entonces, no, no era gobernadora, el Gobernador era Cabeza de Vaca.

Presidenta: No se permiten diálogos, Diputados, respeto, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. El gobernador era Cabeza de Vaca, entonces, se hace la declaratoria de desastre y se solicitan los fondos

al Gobierno Federal, llegan los fondos y son administrados, como así era el protocolo, por el Gobierno del Estado, por un administrador que nombraba el Gobierno del Estado. La gente pues habida de ese recurso para aliviar un poco los problemas de su fraccionamiento que quedó totalmente inundado, por cierto, Fraccionamiento que fue aprobado cuando el Exgobernador era alcalde de Reynosa, en total desastre, y el Gobierno del Estado con esos fondos, tan maravillosos de los que ustedes hablan, pues nos mandó a Reynosa cubetas y trapeadores. Por eso desaparecieron ese tipo de fondos, porque no eran utilizados para el bien de la gente, eran utilizados para robarse el dinero y que la gente se quedara esperando los apoyos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Diputado Carlos. ¿En qué sentido, Diputada Imelda? ¿De qué Diputado?, ¿rectificación de qué Diputado?

Presidenta: Okey, Diputada. Adelante, Diputado Carlos.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Fíjense. Hay que hacer un análisis muy detenido y ver cómo de un tema, en donde se está exhortando al gobierno federal de un tema de deuda pública, Morena agarró solamente un enunciado que yo hice respecto al Fonden ¿y saben por qué? por ese sentimiento de culpabilidad que tienen en donde se nos ha engañado, ahora dicen que sí existe el Fonden, cuando siempre nos dijeron que se había eliminado, fíjense nada más, presenté una iniciativa en temas de deuda pública y se agarraron del tema del Fonden, y creo que es, eso es Morena, eso representa y creo que todo el que estamos aquí presentes, inclusive las y los ciudadanos, se han enfrentado a ese tipo de cosas, nosotros sí tenemos y lo he dicho muchas veces, nosotros sí tenemos la capacidad de sentarnos y escuchar la diferencia de opiniones, que lástima que ustedes no, porque los más afectados es la gente de Tamaulipas y la gente de México, como está sucediendo en Acapulco. Y no necesito fundamentártelo, te puedo pasar muchos testimonios de lo que dice la gente,

inclusive. ¿Gustas que te lo ponga? ¿Te lo pongo? Okey.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. (Reproduce audio)

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Entiendan, no lo digo yo, lo dice la gente, nosotros estamos aquí representando a la gente. Muchas gracias y ojalá nos toquemos el corazón y trabajemos juntos. Gracias.

Presidenta: Diputada Imelda, por favor.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muchas gracias, Diputada Presidenta. Que lamentable, Diputadas, Diputados de Morena que estén hablando aquí de cuestiones, de que en este gobierno no hay deudas y no existe la corrupción. El último recurso fideicomiso que solicitó el gobierno federal para atender el sismo del 2017, fueron sancionados por parte del Tribunal Electoral por 200 mil millones de pesos, por el hecho de que fue un fraude y no funcionó. Hablando acá de sobre el seguro popular, que lamentable, Diputado, que usted esté jugando con la salud de las personas. 53 millones de ciudadanos se atendían con el seguro popular, hoy no hay tratamientos para niños con cáncer, no hay tratamientos para mujeres víctimas de cáncer de mama, no hay medicamentos, no hay ni siquiera un solo hospital que tenga mantenimiento adecuado. Hoy no podemos estar hablando de que existe salud en Tamaulipas ni en México. Es una burla estar hablando de salud en México, porque aparte somos el primer país a nivel mundial con más muertes en cuestiones de Covid, porque al presidente no le interesó hacer nada por los mexicanos, ni siquiera exhortaba a la gente que usara el cubre bocas y por eso es que tuvimos más de un millón de personas muertas en México. Y sobre el Fonden, el Fonden lo quitaron y con ese recurso compraron una refinería y aparte esa refinería venía con una deuda pública, una deuda que todavía no se terminaba por pagar y esa refinería hoy no refina ni un solo litro de gasolina, otro fraude del Gobierno Federal. E igualmente,

Congreso del Estado de Tamaulipas

todas sus obras son de asignación directa, ni siquiera existen concursos, ni siquiera existen licitaciones para la asignación de obras públicas a nivel nacional e igualmente, con el Tren Maya se han gastado más de cuatro veces del costo real, 500 mil millones de pesos gastados en ese proyecto que hoy no funciona en México, y aparte, vuelvo al tema de salud, ¿qué dice el Presidente de la República? “para marzo tendremos un sistema de salud como el de Dinamarca”, perdóneme, Presidente de la República, pero el cáncer no aguanta hasta marzo, la gente tiene más de 5 años de no recibir atención médica.

Presidenta: Concluya, Diputada.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

No funcionó el INSABI y ahora quieren un nuevo sistema de salud que no va a funcionar, así que no más deuda para este país que tanto necesita recursos y además a la gente de Acapulco y de Guerrero, ahí están los militares recibiendo la ayuda de la gente y ni siquiera la están entregando a los ciudadanos. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Humberto Prieto y concluyo, ya está suficientemente discutido el tema.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Sí, nada más para concluir y rectificar aquí los hechos de la Diputada. El Gobierno Federal 2017 al que ella se refiere y el sismo del 2017, era el Presidente Peña Nieto del PRI, por lo tanto, ese dinero que les pregunte a sus aliados priistas dónde quedó. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Está suficientemente discutido el tema, Diputada, está suficientemente discutido. Pleno Legislativo, al no haber más participaciones esta presidencia. El tema está suficientemente discutido, Diputado Carlos.

Presidenta: Esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112, numeral 1 de la ley Interna del Congreso y el Punto de Acuerdo 65-1,

somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Diputados Ángel, Eliphaleth. El Diputado Carlos hizo un comentario ahorita y dijo que es lamentable que no sepan escuchar, pero desde acá de la Presidencia se ve, es vergonzoso que hay un orador en Tribuna y ustedes no respetan al orador, no respetan al Pleno y no respetan a los presentes, entonces les pido por favor, les pido por favor, principalmente a ustedes quienes iniciaron a no respetar al orador, fueron los Diputados del PAN, entonces por favor, vamos a tener orden, vamos a tener orden y respetar a la gente que nos escucha en las diferentes plataformas digitales porque ahí es donde no se entiende lo que se está discutiendo, por favor.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido **rechazado** por 13 votos a favor, **16 votos en contra** y 4 abstenciones. En tal virtud, la presente acción legislativa no podrá presentarse nuevamente durante el mismo periodo de sesiones, con base en el artículo 106, numeral 5 de la ley interna que rige este Congreso.

Tiene el uso de la voz el Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Con su permiso, Presidenta. El día de hoy vengo a presentar una iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Director General del Organismo Cuenca Río Bravo, a cumplir a la brevedad el trasvase del agua de la Presa el Cuchillo a la Marte R. Gómez. Es un tema que ya habíamos puesto a consideración aquí el

año pasado, que se dio un trasvase, hoy estamos conscientes que las condiciones son más críticas, pero es importante ser la voz de 11 asociaciones de usuarios, que van desde Miguel Alemán, Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo y que están en la incertidumbre por la falta de decisión de la CONAGUA, son 4,000 usuarios y son 70,000 hectáreas. Pasado mañana es la fecha que marca el convenio para poder definir si hay o no, y la cantidad de agua que se trasvasaría ¿Por qué es importante este exhorto? Porque hoy tenemos dos opciones, o se aplica la fase 1, que es la que se ha regido desde que se inició, se firmó el convenio en 1996 y es cuando El Cuchillo tiene arriba de 315 millones de metros cúbicos y la Marte R. Gómez, un almacenamiento inferior a los 700 millones de metros cúbicos, al 31 de octubre, que es mañana. Esa es desde nuestra perspectiva, el punto de vista que actualmente procede. La fase 2, es cuando entrada en funciones al 100%, el acueducto Cuchillo 2, y ahí el trasvase sería cuando el cuchillo tenga arriba de 516 millones de metros cúbicos. Hoy el cuchillo tiene 480 millones de metros cúbicos y aquí es donde hay un debate, porque el 13 de septiembre se hizo en Monterrey la inauguración del Cuchillo 2, una inauguración que se supone que estaría funcionando al 100 % la obra, pero el 28 de septiembre, 15 días después de la inauguración, la bitácora de CONAGUA decía que la extracción que había del Cuchillo eran 5,318 litros por segundo y que provenían exclusivamente de la línea 1, del Cuchillo 1. O sea que 15 días después de la inauguración el Cuchillo 2 no estaba aportando absolutamente ni un solo litro de agua a la zona metropolitana de Monterrey. Esto quiere decir y pensando en el argumento del Director de la Junta de Agua y Drenaje de Monterrey, que sí está funcionando, son 5 bombas que incluye el acueducto del Cuchillo 2. El Director de Agua y Drenaje de Monterrey dice que está funcionando la bomba 1, quiere decir que está funcionando el 20%. Es de ahí que tenemos que llegar a la deducción de que si fuera el excedente de la fase 1 y que estuviera jalando el 20% del Cuchillo 2, a Tamaulipas le tocarían, si fueran el 100% de la aplicación, 165 millones de metros cúbicos, pero si

le quitamos el 20% que esté funcionando una bomba del Cuchillo 2, sería quitarnos cerca de 33 millones de metros cúbicos, lo que tendría que trasvasarse 132 millones de metros cúbicos a Tamaulipas, eso es por un lado. Por otro lado, aquí está el convenio original firmado en 1996, son varios acuerdos, pero el número 1 de todos los acuerdos que beneficiaría a Tamaulipas, no se ha cumplido desde 1996. Y lo voy a leer muy rápido, el primer acuerdo dice: El Gobierno del Estado de Nuevo León y la Comisión Nacional del Agua, iniciarán en 1997 la construcción del emisor necesario para conducir las aguas residuales tratadas provenientes de la ciudad de Monterrey y su zona metropolitana a la presa Marte R. Gómez, en el Estado de Tamaulipas, programándose su conclusión en 1998, con una aportación única a cargo del Gobierno Federal por conducto de la CONAGUA y de hasta 500 millones de pesos de 1996. En caso de que la obra requiera mayor inversión como resultado de la licitación que se lleva a cabo, el Gobierno del Estado de Nuevo León y Agua y Drenaje de Monterrey se comprometen a tramitar ante las instancias necesarias la autorización del presupuesto correspondiente. El Gobierno de Tamaulipas otorgará todas las facilidades para la construcción de esta obra. ¿Qué quiere decir? que esta era una responsabilidad del Gobierno de Nuevo León y de la CONAGUA y aquí han pasado varias administraciones Federales de diferentes partidos; es una cuestión de defender lo que le corresponde a los agricultores de Tamaulipas y este emisor no se ha cumplido tampoco, por eso no podemos pasar a la fase dos de negarles el agua a los productores de Tamaulipas, si no hemos concluido con la agilidad que se hizo el cuchillo dos el emisor para regresar las aguas tratadas a Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, compañeros, pedimos y proponemos lo siguiente: Punto número 1. Que la Comisión de Agua defina el volumen de agua que será trasvasada conforme a la etapa uno que establece el convenio. 2. Que se realice el trasvase del volumen acordado. 3. Que se descuenta solo el 20% del volumen definido conforme a la etapa uno, para compensar el funcionamiento parcial del Acueducto Cuchillo 2; y

Congreso del Estado de Tamaulipas

4. Si en el caso extremo que la CONAGUA no autorice el trasvase, que se indemnice por parte de la Comisión Nacional del Agua a los 4 mil productores del Distrito 026 con el costo por tonelada promedio por hectárea de los tres últimos ciclos agrícolas, ¿por qué? porque el agua que se queda en Nuevo León la va vender a la industria y para uso doméstico a un alto costo en ese Estado, a costa del agua que no va a llegarle a los productores de Tamaulipas. Entonces en esto gana el Gobierno de Nuevo León, gana Junta de Aguas y Drenajes que vende el agua y pierden los productores de Tamaulipas. Tenemos que levantar la voz para decirle al Gobierno de Nuevo León y a Junta de Aguas, que de lo que van a vender el agua que van a distribuir ellos en Monterrey, en la industria de Monterrey, se le compense a los productores de Tamaulipas. Por eso, compañeras y compañeros, presentamos el Punto de Acuerdo, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual exhortamos al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al Director General del Organismo Cuenca Río Bravo, a cumplir a la brevedad el trasvase de agua de la Presa el Cuchillo a la Presa Marte R. Gómez, contenido en el acuerdo de coordinación para el aprovechamiento de las aguas del ríos San Juan, signado por los gobiernos de los Estados de Tamaulipas y Nuevo León. Las asociaciones civiles de los usuarios del Distrito de Riego 026 y el Servicio de Agua y Drenaje de Monterrey, el 13 de noviembre de 1996. Hagámoslo por los productores tamaulipecos, hagámoslo por Tamaulipas. Muchas gracias, Presidenta, es cuanto compañeros.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, por favor.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputado Edgar, si me permite sumarnos como representante de Movimiento Ciudadano a su Punto de Acuerdo.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Claro que sí, compañero, muchas gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. También, Diputado, si me permite adherirme a su exhorto.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Gracias, claro que sí compañera.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Leticia Vargas, por favor.

Diputada Leticia Vargas Álvarez. De igual manera, pedirle al Diputado Melhem, como Grupo Parlamentario del PAN, si nos permite adherirnos a su iniciativa.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Claro que sí, con mucho gusto, compañera. Gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edgardo Melhem Salinas, se turna a las comisiones unidas de **Gobernación y Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Sandra Luz García Guajardo.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Con la venia de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes, agradezco a los medios de comunicación que nos acompañan y a quien nos sigue a través de las redes sociales. Honorable Asamblea Legislativa, las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido, integrantes de esta Legislatura, conforme al artículo 64 de la Constitución local, promovemos la iniciativa que modifica diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presenté iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se

inserte al contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. Esta iniciativa tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para establecer la posibilidad de que se brinde atención médica a través de la tele salud. Por definición, el derecho a la salud, según la Organización de las Naciones Unidas, es un derecho inclusivo que comprende un amplio conjunto de factores que contribuyen a una vida sana. En este derecho se concentran factores como la accesibilidad y disponibilidad, lo que significa que la salud y sus servicios deben darse de forma cómoda y al alcance de quien lo necesita. Es ahí donde los aspectos digitales juegan un papel importante, para generar a la población mejores servicios de salud y más cómodos. La tecnología debe ser utilizada siempre en beneficio de la gente y con el fin de fortalecer los derechos humanos como es de la salud. La salud, no debe ser ajena a nuestras realidades y a la evolución social, así que debemos insertar en nuestro marco jurídico la combinación de los servicios de salud y el uso de la tecnología, a fin de que ese derecho avance. Dicho lo anterior, consideramos que la tele salud, es una buena medida para que el derecho a la salud y sus servicios sean más robustos en beneficio de quien los ocupa. Este tipo de servicios, deben darse solo en aquellos casos que resulte en beneficio del paciente y, desde luego, bajo la consideración y autorización del médico correspondiente. Algunos de esos beneficios son el ahorro en la economía y el tiempo, así como la reducción de la movilidad física con motivo del traslado de los pacientes. Por tales razones, proponemos esta iniciativa, a fin de integrar a la Ley de Salud, la figura de tele salud, considerando a esta como la prestación de servicios de salud de calidad y pertinentes, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación. Por un solo compromiso y un solo objetivo, el bienestar de las y los tamaulipecos. Diputadas Sin Partido. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:
"HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas **DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO, SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO y LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, integrantes del Grupo Parlamentario de Diputadas Sin Partido de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO TERCERO Y EL CAPÍTULO III, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES V Y VI, 2 BIS, 2 TER FRACCIÓN I, 3 FRACCIONES A Y J, 5 FRACCIÓN XXII RECORRIENDOSE EN SU ORDEN NATURAL, 6, 7 FRACCIONES I Y IX, 8 FRACCIONES II, IV, V, VI Y VII, 10 INCISO A DE LA FRACCIÓN I, 13 FRACCIONES I Y V, 15, 16, 17 PRIMER PÁRRAFO, 18 PRIMER PÁRRAFO, 20 PRIMER PÁRRAFO, 20 BIS, 21 PRIMER PÁRRAFO, 24, 25, 26, 28, 30 FRACCIONES XI, XII Y XV, 31, 33 PRIMER PÁRRAFO, 34 PRIMER PÁRRAFO, 35 FRACCIÓN VI, 39 PRIMER PÁRRAFO, 42 PRIMER PÁRRAFO, 44, 49 FRACCIÓN V, 53 FRACCIÓN V, 59, 62 FRACCIÓN III Y 65 FRACCIONES X Y XI DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Esta iniciativa tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para establecer la posibilidad de que se brinde atención médica a través de la "TELESALUD".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano a la salud es por naturaleza uno de los principales derechos que se debe observar y procurar por lo que representa, ya que ese derecho es vital para el bienestar de los seres humanos.

Por definición, el derecho a la salud según la Organización de las Naciones Unidas, es un derecho inclusivo que comprende un amplio conjunto de factores que contribuyen a una vida

sana. En este derecho se concentran factores como la accesibilidad y disponibilidad.

Mientras que la accesibilidad se refiere a que los establecimientos, bienes y servicios estén alcanzables para todos, sin discriminación alguna; la disponibilidad se traduce en que haya suficientes establecimientos, bienes y servicios públicos en materia de salud.

Así que lo anterior se resume en que la salud y sus servicios deben darse de forma cómoda y al alcance de quien lo necesita.

Es ahí donde los aspectos digitales juegan un papel importante para generar a la población mejores servicios de salud y más cómodos, la tecnología debe ser utilizada siempre en beneficio de la gente y con el fin de fortalecer los derechos humanos como el de la salud.

A partir de la pandemia que ya todos conocemos, la humanidad se vio obligada a utilizar herramientas tecnológicas para solventar necesidades básicas, como el trabajo o la educación.

En ese sentido, la salud no debe ser ajena a nuevas realidades y a la evolución social, así que debemos insertar a en nuestro marco jurídico la combinación de los servicios de la salud y el uso de la tecnología, a fin de que el derecho a la salud avance.

Dicho lo anterior, consideramos que la TELESALUD es un buen avance legislativo para que el derecho a la salud y los servicios derivados de esa prerrogativa sean más robustos en beneficio de quienes los ocupan.

La TELESALUD la consideramos como la prestación de servicios de salud de calidad y pertinentes a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Este tipo de servicio, debe darse solo en aquellos casos que resulte en beneficio del paciente y desde luego, bajo la consideración y autorización del médico correspondiente.

Constituye una herramienta para las personas que así lo desean y que les sea posible y recomendable, según sus circunstancias médicas, puedan ser atendidas o consultadas a través del uso de aplicaciones o plataformas tecnológicas.

Algunos beneficios de las consultas o revisiones a través del uso de la tecnología es el ahorro en la economía y el tiempo, así como la reducción de la movilidad física con motivo del traslado de los pacientes.

Es por ello que nos resulta importante promover esta iniciativa, a fin de que nuestro derecho a la salud evolucione positivamente y se generen herramientas tecnológicas en la ley que beneficien los servicios de salud para todos los sectores de la población.

PROYECTO RESOLUTIVO

Desde esta la más alta Tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto.

ÚNICO. – SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO TERCERO Y EL CAPÍTULO III, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIONES V Y VI, 2 BIS, 2 TER FRACCIÓN I, 3 FRACCIONES A Y J, 5 FRACCIÓN XXII RECORRIENDOSE EN SU ORDEN NATURAL, 6, 7 FRACCIONES I Y IX, 8 FRACCIONES II, IV, V, VI Y VII, 10 INCISO A DE LA FRACCIÓN I, 13 FRACCIONES I Y V, 15, 16, 17 PRIMER PÁRRAFO, 18 PRIMER PÁRRAFO, 20 PRIMER PÁRRAFO, 20 BIS, 21 PRIMER PÁRRAFO, 24, 25, 26, 28, 30 FRACCIONES XI, XII Y XV, 31, 33 PRIMER PÁRRAFO, 34 PRIMER PÁRRAFO, 35 FRACCIÓN VI, 39 PRIMER PÁRRAFO, 42 PRIMER PÁRRAFO, 44, 49 FRACCIÓN V, 53 FRACCIÓN V, 59, 62 FRACCIÓN III Y 65 FRACCIONES X Y XI DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1°.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social, de observancia general y de aplicación en el territorio del Estado. Tienen por objeto la protección a la salud y el establecimiento de las bases y modalidades para el acceso de la población a los servicios de salud y **telesalud** proporcionados por el Estado con la concurrencia de sus Municipios, en materia de salubridad general y local, así como la asistencia interinstitucional para la mejora progresiva de los factores determinantes básicos de la salud, en términos de los artículos 4º de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º y 144 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 2º.- El derecho a la protección de la salud comprende:

...

V.- El disfrute de servicios de salud **y telesalud** de calidad en todas sus formas y niveles, entendiendo calidad como la exigencia de que sean apropiados médica y científicamente, esto es, que exista personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, y condiciones sanitarias adecuadas. Los servicios de salud **y telesalud** deben estar disponibles, ser accesibles y aceptables para que permitan a las personas disfrutar del más alto nivel posible de salud;

VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud **y telesalud**;

ARTÍCULO 2º Bis.- En lo referente al acceso a la atención de la salud, **telesalud** y los factores determinantes básicos de la salud, así como a los medios y derechos para conseguirlo, queda prohibida toda discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, posición social, situación económica, lugar de nacimiento, discapacidad, estado de salud, orientación sexual, situación política, social o de otra índole que tengan por objeto o por resultado la invalidación o el menoscabo de la igualdad de goce o el ejercicio del derecho a la salud.

ARTÍCULO 2º Ter.- Son derechos generales de las y los usuarios de servicios médicos los siguientes:

I.- Recibir atención médica adecuada, **tanto presencial como de telesalud**;

ARTÍCULO 3º.- En los términos de esta ley y disposiciones legales aplicables, son materia de salubridad las siguientes:

I.- De Salubridad General:

A).- La organización, control y vigilancia de la prestación de servicios **de salud y telesalud así como** de los establecimientos de salud, destinados a la población en general;

...

J).- La información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud **y telesalud**;

ARTÍCULO 5º.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

...

XXII.- Telesalud.- Es la prestación de servicios de salud de calidad y pertinentes a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación.

ARTÍCULO 6º.- El Sistema Estatal de Salud está constituido por las dependencias y entidades del Estado y las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud, **telesalud** así como por los mecanismos de coordinación de acciones, a fin de dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

ARTÍCULO 7º.- El Sistema Estatal de Salud tiene los objetivos siguientes:

I.- Proporcionar servicios de salud **y telesalud** a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;

...

IX.- Impulsar permanentemente y fortalecer los servicios de salud **y telesalud** para la prevención de embarazos en niñas y adolescentes, así como también, emprender acciones para prevenir el contagio de infecciones de transmisión sexual;

ARTÍCULO 8º.- La Secretaría coordinará el Sistema Estatal de Salud, y tendrá las atribuciones siguientes:

...

II.- Coordinar los programas de servicios de salud **y telesalud** de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;

...

IV.- Definir los mecanismos de coordinación y colaboración en materia de planeación de los servicios de salud **y telesalud**;

V.- Apoyar la coordinación de los programas y servicios de salud **y telesalud** de las dependencias o entidades públicas federales, en los términos de

la legislación aplicable y de los acuerdos de coordinación que, en su caso, se celebren;

VI.- Impulsar, en los términos de los convenios que al efecto se suscriban, la descentralización y desconcentración de los servicios de salud **y telesalud** a los Municipios;

VII.- Promover, coordinar y realizar la evaluación de programas y servicios de salud **y telesalud** que determine el Ejecutivo del Estado;

ARTÍCULO 10.- Corresponde al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría:

I.- En materia de Salubridad General:

A).- Organizar, operar y evaluar los servicios de salud **y telesalud** a que se refiere la fracción I del artículo 3° de esta ley;

ARTÍCULO 13.- Compete a los Ayuntamientos:

I.- Asumir, en los términos de esta ley y de los convenios que suscriban con el Ejecutivo del Estado, la operación de los servicios de salud **y telesalud**;

...

V.- Establecer en sus bandos y reglamentos municipales, las normas y disposiciones relacionadas con los servicios de salud **y telesalud** a su cargo;

TÍTULO TERCERO

DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y TELESALUD

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 15.- Conforme a las prioridades del Sistema Estatal de Salud, se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud **y telesalud**, a la población abierta, preferentemente a los grupos en situación de vulnerabilidad.

ARTÍCULO 16.- Para la organización y administración de los servicios de salud **y telesalud**, se definirán criterios de distribución de universos de usuarios, de regionalización y de escalonamiento de los servicios, así como la universalidad de cobertura y de colaboración interinstitucional. Las instituciones de salud podrán llevar a cabo acciones de subrogación de servicios.

ARTÍCULO 17.- Para los efectos del derecho de la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud **y telesalud**:

ARTÍCULO 18.- La atención médica se proporcionará en establecimientos en los que se desarrollen actividades preventivas, curativas, de rehabilitación y/o de urgencias, para conservar o reintegrar la salud física y mental de las personas. **También se brindará atención médica a través de telesalud, este tipo de atención se llevará a cuando sea recomendable para la propia salud y bienestar del paciente.**

CAPÍTULO III

DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y TELESALUD

ARTÍCULO 20.- Los servicios de salud **y telesalud**, atendiendo a los prestadores de los mismos, se clasifican en:

ARTÍCULO 20 BIS.- Los prestadores de servicios de salud **y telesalud**

enumerados en el artículo anterior deberán atender de forma expedita y sin condición de garantía financiera alguna a las mujeres embarazadas que presenten una urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, independientemente de su derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.

ARTÍCULO 21.- Las cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud **y telesalud**, se ajustarán a los tabuladores autorizados y se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios. Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a toda niña o niño a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Para el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la familia solicitante se encuentre en un nivel de ingreso menor a tres deciles. Para los efectos de este artículo la institución de salud de forma obligatoria realizará el estudio socioeconómico.

ARTÍCULO 24.- Corresponde a la Secretaría vigilar y controlar la creación y funcionamiento de todo

tipo de establecimientos de servicios de salud **y telesalud**, así como verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas a las que deberán sujetarse.

ARTÍCULO 25.- La construcción y equipamiento de los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud **y telesalud**, en cualquiera de sus modalidades, se sujetarán a la Normas Oficiales Mexicanas, a lo dispuesto a esta ley y disposiciones aplicables.

Se exime de responsabilidades a los prestadores de la salud, cuando los establecimientos dedicados a la prestación de servicios de salud **y telesalud**, en cualquiera de sus modalidades, no cuente con las condiciones, el equipamiento y el instrumental médico mínimo indispensable. En este supuesto, la responsabilidad recaerá en la institución de salud.

ARTÍCULO 26.- Requerirán de licencia sanitaria y contar con un responsable sanitario, los establecimientos de servicios de salud **y telesalud** en los que se proporcione atención médica, así como en aquellos de apoyo diagnóstico y terapéutico que utilicen fuentes de radiación.

ARTÍCULO 28.- Los Ayuntamientos crearán un Comité Municipal de Salud, encabezado por el Presidente Municipal e integrado por representantes de organismos de los sectores público, social y privado, mismo que supervisará y evaluará los servicios de salud **y telesalud** que se presten a la población y presentará un informe a las autoridades sanitarias y, en su caso, sus recomendaciones.

ARTÍCULO 30 BIS.- Durante el embarazo, la mujer goza de los siguientes derechos:

...

XI.- Ser informada sobre los procedimientos de orientación y quejas con relación a la prestación a los servicios de salud **y telesalud**; y

XII.- Ser informada y acceder al examen de VIH, a fin de prevenir la salud de los infantes desde su gestación, siendo confidencial el resultado de dicho examen. El acceso al diagnóstico de VIH deberá tener carácter de prioritario e inmediato, es decir, en el primer contacto que la mujer tenga con los servicios de salud **o telesalud**. En caso de que el examen de VIH resultara positivo, la mujer tendrá

derecho a recibir la información necesaria para procurar su salud y prevenir la transmisión perinatal del VIH durante el embarazo, parto o cesárea y lactancia. Tanto ella como el infante tendrán acceso prioritario al tratamiento antiretroviral más adecuado para su caso concreto;

...

XV. Recibir, por parte de cualquier prestador de servicios de salud **o telesalud**, atención médica de forma expedita y sin condición de garantía financiera, en caso de presentar alguna urgencia obstétrica, solicitada de manera directa o a través de la referencia de otra unidad médica, independientemente de su derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento.

ARTÍCULO 31.- En los servicios de salud **y telesalud** se promoverá la organización institucional de Comités de Prevención de la Mortalidad Materna e Infantil, a efecto de conocer, sistematizar, evaluar el problema y adoptar las medidas conducentes.

ARTÍCULO 33.- En la organización y operación de los servicios de salud **y telesalud** destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias del Estado establecerán:

ARTÍCULO 34.- Los servicios de salud **y telesalud** destinados a la atención del adolescente son:

ARTÍCULO 35.- Las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

...

VI.- Convenios para la prestación de servicios de salud **y telesalud** a los escolares, siguiendo las bases de coordinación que de conformidad establezcan las autoridades estatales competentes;

ARTÍCULO 42.- Los servicios de salud **y telesalud** en materia de enfermedades mentales comprenden

ARTÍCULO 44.- Las autoridades sanitarias e instituciones de salud, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, promoverán servicios de salud **y telesalud** mental a personas que se encuentren en los Centros de Ejecución de Sanciones y Centros de Reintegración Social y Familiar para Adolescentes. Para tal efecto se coordinarán con las autoridades competentes.

Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO 49.- Corresponde a la Secretaría, en coordinación con las autoridades educativas:

...

V.- Promover la capacitación de los prestadores de servicios de salud **y telesalud** para atender casos de violencia con perspectiva de género.

ARTÍCULO 53.- La investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:

...

V.- Al estudio de las técnicas y métodos que se recomienden o empleen para la prestación de servicios de salud **y telesalud**; y

ARTÍCULO 59.- Los establecimientos que presten servicios de salud **y telesalud**, los profesionales, técnicos y auxiliares de la salud, así como los establecimientos dedicados al proceso, uso, aplicación o disposición final de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, llevarán las estadísticas que les señale la Secretaría y proporcionarán a ésta la información correspondiente, sin perjuicio de las obligaciones de suministrar la información que le señalen otras disposiciones legales.

ARTÍCULO 62.- La educación para la salud tiene por objeto:

...

III.- Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, salud sexual y reproductiva, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de la farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud **y telesalud**, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la discapacidad, detección oportuna de enfermedades, prevención y control de enfermedades transmisibles y violencia familiar.

ARTÍCULO 65.- Corresponde a la Secretaría:

...

X.- Coordinar a través de sus órganos auxiliares, las políticas públicas tendientes a garantizar el acceso a los servicios de salud **y telesalud** para la atención de personas con diabetes, en sus diferentes tipos; y **XI.-** Conformar y administrar el Registro Estatal de personas con diabetes en sus diferentes tipos, con

el objetivo de contar con información veraz, precisa, oportuna, completa, fidedigna y verificable, procurando la celebración de convenios con las diversas instancias y prestadores de servicios de salud **y telesalud**, concentrando la información

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se deroga cualquier disposición contraria al presente Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 30 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

“POR UN SOLO COMPROMISO Y UN SOLO OBJETIVO: EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS”

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO”

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Sandra Luz García Guajardo, se turna a la **Comisión de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz, el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edgardo Melhem, por favor.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Disculpe, nomás para una consulta, Presidenta, ¿a qué comisión se turnó la iniciativa que presenté?

Presidenta: Gobernación y Recurso Agua.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Si es tan amable, por ser un tema que impacta directamente a los productores agropecuarios del norte, si se pudiera también a Desarrollo Rural, Presidenta.

Presidenta: Se toma nota, Diputado, gracias.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. El impacto en Tamaulipas va a ser al campo, Presidenta.

Presidente: Claro que sí, Diputado.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Con la venia de la Mesa Directiva, El suscrito Diputado Cárdenas, representante de Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover iniciativa de Decreto por el que se mediante el cual se reforma el artículo 35, numeral 2, inciso s) de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, basandome en las siguientes consideraciones: Exposición de Motivos. Como representantes populares de los distintos sectores sociales, sabemos que en los hechos existen personas que han sufrido discriminación por pertenecer a ciertos grupos vulnerables, y que a los mismos les asisten ciertos derechos como ciudadanas y como ciudadanos de este país, lo cual están amparados por nuestra Constitución. Hoy en día, la promoción y la defensa de los derechos humanos, es obligación que a toda autoridad nos mandata. A esta razón no podemos ser omisos, en velar por los derechos humanos de un sector de la población que ha sufrido discriminación por mucho tiempo. La diversidad hace referencia a todas las posibilidades de asumir y expresar, vivir la sexualidad, así como de asumir identidades y orientadas sexuales, diferentes en las distintas sociedades e individuos. Algunas de las exigencias que de manera enunciativa y no limitativa, se señalan a continuación, buscan la dignificación como seres humanos de la comunidad quienes no piden más, sino lo mismo que los grupos aventajados, hasta que la dignidad se haga costumbre. Es nuestro deber garantizar que en el Congreso del Estado de Tamaulipas, las personas pertenecientes a la comunidad cuenten con una Comisión Ordinaria

que atienda todos aquellos asuntos relativos a la misma. Con acciones como estas estaremos dando pasos acertados en favor de las y los ciudadanos que, en igualdad de circunstancias, puedan ejercer sus derechos, es ahí donde estriba la progresividad de los derechos humanos de las y los tamaulipecos. En este sentido, la 65 Legislatura ha implementado políticas públicas en nuestros marcos normativos, como la Ley Electoral, estableciendo acciones afirmativas que garanticen a las personas con discapacidad, las personas migrantes y las personas de la diversidad sexual su participación a cargos de elección popular y en el Código Civil con el matrimonio igualitario que son algunos pasos y que reconocemos que hay aún una deuda para con este sector en situación de vulnerabilidad. En este tenor de ideas, legislar con perspectiva de inclusión de la diversidad sexual en Tamaulipas, es un compromiso que permita el goce y disfrute de los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y demás legislaciones aplicables, y con ello garantizar el libre desarrollo de la personalidad a través del respeto irrestricto de la orientación sexual, la identidad o expresión de género de las personas. En vista de ello, la acción legislativa está orientada a modificar la denominación actual de la Comisión de igualdad de género, a fin de sustituirla con la de "Comisión Igualdad de Género y Diversidad". Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único. Se reforma el artículo 35, numeral 2, inciso m) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: El Artículo 35. Numeral 1, queda como está; y el 2. Las Comisiones Ordinarias a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado, son las siguientes: inciso a) como está hasta el inciso i) antes; bueno, inciso s) Igualdad de Género y de Diversidad.

Transitorio. Primero. El presente Decreto entrará

Congreso del Estado de Tamaulipas

en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Diputado Gustavo, si ¿me permite adherirme a su iniciativa?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Claro que sí, Diputada Cárdenas.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Nancy Ruíz, por favor.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Igual, Diputado, si ¿me permite adherirme a su iniciativa?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Claro, Diputada Ruíz, adelante.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Magaly, por favor.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Sí, Diputado, si ¿nos permite al Grupo Parlamentario de Morena también adherirnos a su iniciativa?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Claro que sí, bienvenidos a la iniciativa. Adelante. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, se turna a la Comisión

de **Estudios Legislativos** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Vital Román Martínez.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con gusto a mis compañeros, Diputadas y Diputados, y a los que nos ven a través de las redes sociales y ahí en galerías los saludo también con gusto. El suscrito Diputado Juan Vital Román Martínez, integrante de la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, miembro del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67, numeral 1, inciso e) y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someto a la consideración de esta soberanía, una iniciativa con proyecto de Decreto, al tenor de lo siguiente: La tradición de imponer el apellido paterno al materno resulta contrario al principio de igualdad y no discriminación, pues implica reiterar la concepción de la mujer como integrante secundario de una familia encabezada por el hombre. El Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el Amparo en Revisión 186/2021, concluyó que no permitir que el registro de una persona esté conformado por el nombre propio después del apellido paterno del padre y enseguida el apellido materno de la madre, restringe injustificadamente el derecho fundamental a la vida privada y familiar, que comprende el derecho de los padres a decidir el nombre de sus hijos, incluyendo la elección de cuál de sus apellidos conformará el nombre de sus descendientes; además de que se trata de una medida discriminatoria por razón de género, que pretende perpetuar la situación de superioridad del hombre en las relaciones familiares. En más, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el Amparo en Revisión 208/2016, acordó la inconstitucionalidad del artículo 58 del Código Civil para el Distrito Federal, que

negaba la posibilidad de inscribir a los menores de edad con los apellidos en el orden deseado por sus progenitores, por lo que, dispuso, que estos podrían inscribir a sus descendientes con el apellido de la madre en primer lugar. El Ministro Arturo Zaldívar, ponente de dicha sentencia, señala en la misma, que la práctica de anteponer el apellido paterno frente al materno *“refrenda una tradición que pretendía otorgar mayor estatus al hombre, pues se entendía que él era la cabeza de la familia y que su apellido era el que debía transmitirse de generación en generación.”* La resolución del Ministro Zaldívar resulta sumamente progresista y sienta un precedente en materia de derechos humanos, en un país en el cual aún persiste la desigualdad de derechos entre el hombre y la mujer. En efecto, la Primera Sala calificó discriminatoria la imposibilidad de que la ley impida anteponer el apellido materno, considerando también que atenta contra el derecho de igualdad, pues juzgó que el sistema de nombres donde tradicionalmente se antepone el apellido paterno, reitera una tradición discriminatoria, en la que se concebía a la mujer como un integrante de la familia del varón, pues se entendía que el varón conservaba la propiedad y apellido del hombre. Esta propuesta legislativa busca garantizar el derecho a la igualdad de género consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución local, además de varios instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, como la Convención para la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer, el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En mérito de lo expuesto, en este acto someto a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de Decreto. **Artículo Único.** Se adiciona un segundo párrafo del artículo 62, de Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 62.- En el acta de nacimiento se deberá asentar el nombre de la madre y/o padre que lo reconozcan como propio, sin importar si se encuentran casados o no. El nombre del registrado estará constituido por el que se le elija, así como por uno de los apellidos del padre y uno de los

apellidos de la madre, en el orden que decidan de común acuerdo. En caso de que no exista acuerdo entre los progenitores, las y los Oficiales del Registro Civil, establecerán el orden de los apellidos mediante sorteo. En este caso, se observará lo previsto en los dos últimos párrafos del artículo 61 del presente Código. **Transitorios. Artículo Único.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Vital Román se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos** y de **Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Le abren el micrófono al Diputado Marco, por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidenta. Para solicitarle al compañero Juan Vital, si nos permite como Grupo Parlamentario de Morena, adherirnos a su iniciativa.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Con la venia de la Mesa Directiva, muy buenas tardes nuevamente a todos ustedes. Honorable Asamblea Legislativa, las Diputadas del Grupo Parlamentario Sin Partido, integrantes de esta Legislatura, conforme al artículo 64 de la Constitución local, promovemos iniciativa de Decreto que adiciona el número 4 al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario de los Debates de este Congreso. Esta iniciativa tiene

por objeto establecer en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y de sus Municipios, la prohibición de contratar proveedores que estén en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Tamaulipas. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció que los alimentos además de nutrir el cuerpo, son una serie de componentes indispensables para el sano desarrollo y convivencia armónica respecto del entorno social y económico al que pertenece el individuo, a este derecho se le conoce comúnmente como pensión alimenticia. La falta de suministro de alimentos por algunos deudores ha provocado que el Estado genere herramientas jurídicas, a fin de garantizar su cumplimiento. No podemos permitir la morosidad o la falta de pago de los alimentos, porque esto es un problema que afecta los derechos de la niñez y adolescencia, así como el bienestar de la familia, pues de no recibir ese beneficio se genera inseguridad e incertidumbre jurídica para muchas personas y afecta prerrogativas fundamentales como la vida, la salud y la alimentación, la educación, los bienes, el esparcimiento, entre otras, así las cosas. Resulta oportuno establecer consecuencias, no solo en materia civil o penal, sino en otras vertientes que obliguen a los deudores a cumplir con su obligación de dar alimentos y permita a los acreedores alimentarios hacer efectivo sus derechos. Es por eso que proponemos esta iniciativa, a fin de que se agregue a la Ley de Adquisiciones lo siguiente: Las dependencias y entidades estatales, así como los ayuntamientos, no podrán bajo ninguna circunstancia contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Tamaulipas. La prohibición señalada en el párrafo anterior, también será aplicable a las personas morales, en el entendido que cuando un deudor alimentario moroso sea integrante de una persona moral, este no podrá ser contratado por las dependencias y entidades estatales, ni por los ayuntamientos. Por un solo compromiso y un solo objetivo, el bienestar de las y los tamaulipecos. Diputadas del Grupo Sin Partido. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las Diputadas **DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO, SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO y LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, integrantes del Grupo Parlamentario Sin Partido de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA EL NUMERAL 4 AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

Esta iniciativa tiene por objeto establecer en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la prohibición de contratar proveedores que estén en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Tamaulipas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, estableció que los alimentos además de nutrir al cuerpo, son una serie de componentes indispensables para el sano desarrollo y convivencia armónica respecto del entorno social y económico al que pertenece el individuo. A este derecho se le conoce comúnmente como pensión alimenticia

Tiene como propósito fundamental proporcionar los medios necesarios y suficientes para la manutención o subsistencia de una persona que no tiene la manera de obtenerlos por sí sola.

Los alimentos normalmente se dan a través de un monto económico cuantificado en dinero, aunque también los hay en especie.

El derecho de una persona a percibir alimentos, implica necesariamente, la obligación de otra de darlos; sin embargo, esa obligación

desafortunadamente no siempre se solventa con la responsabilidad o con la oportunidad debida.

La falta de suministro de alimentos por algunos deudores, ha provocado que el Estado genere herramientas jurídicas a fin de garantizar su cumplimiento.

Es por ello que la propia ley y algunos criterios establecen características que buscan hacer efectivo este derecho, entre ellas, que es de orden público o interés social, porque su cumplimiento es de mucha importancia para el beneficiario y para el Estado. Además, que la obligación de dar alimentos guarda preferencia respecto de otras obligaciones.

Estas características, se insiste, son aspectos jurídicos que buscan garantizar los derechos de las personas que necesitan recibir alimentos por parte de otra.

A pesar del avance legal que se ha obtenido, sigue habiendo miles de situaciones en las que los deudores alimentarios no cumplen con su responsabilidad legal de dotar de alimentos a quien lo necesita.

Es por ello que promovemos esta acción, la cual, de ser procedente, será una herramienta más de nuestro marco jurídico para garantizar el derecho de muchas personas, sobre todo menores, a recibir alimentos.

Como Diputadas estamos conscientes de nuestra obligación en este tema, la cual se traduce en generar mecanismos en diferentes leyes que permitan el cumplimiento en la obligación de la pensión alimenticia.

No podemos permitir la morosidad o la falta de pago de alimentos, porque esto es un problema que afecta los derechos de la niñez y adolescencia, así como el bienestar de la familia, pues de no recibir ese beneficio, se genera inseguridad e incertidumbre jurídica para muchas personas y afecta prerrogativas fundamentales como la vida, la salud, la alimentación, la educación, los bienes, el esparcimiento, entre otras.

Así las cosas, resulta oportuno establecer consecuencias no solo en materia civil o penal, si no en otras vertientes que obliguen a los deudores a cumplir con su obligación de dar alimentos y

permita a los acreedores alimentarios hacer efectivo su derecho.

Bajo estas consideraciones, es necesario implementar en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, la prohibición de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Por lo expuesto, nos permitimos poner a su consideración este tema, a fin de que sea dictaminado y votado en mu momento.

PROYECTO RESOLUTIVO

Desde esta la más alta Tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas someto a consideración de ustedes el siguiente proyecto de decreto.

ÚNICO. - Se adiciona el numeral 4 al artículo 15 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.

...

4. Las dependencias y entidades estatales, así como los Ayuntamientos, no podrán bajo ninguna circunstancia, contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Estado de Tamaulipas.

La prohibición señalada en el párrafo anterior, también será aplicable a las personas morales, en el entendido que cuando un deudor alimentario moroso sea integrante de una persona moral, esta no podrá ser contratada por las dependencias y entidades estatales, ni por los Ayuntamientos.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 30 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

“POR UN SOLO COMPROMISO Y UN SOLO OBJETIVO: EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TAMAULIPECOS”

DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO

DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA

DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO”

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Linda Mireya González Zúñiga, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Se le concede el uso de la voz al Diputado Edmundo José Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muy buenas tardes a todas y todos, con la venia de la Presidencia. Quiero empezar por dedicar unos minutos a hablar de la tragedia acontecida en Acapulco y a invitarles, compañeras y compañeros, a apoyar en la medida de nuestras posibilidades a quienes ha perdido todo. Hoy no parece haber esperanza de una recuperación pronta de la zona, por lo que nuestra solidaridad tendrá que mantenerse por mucho tiempo, ojalá podamos hacer equipo para esta misión. Nuestra responsabilidad como Legisladores es promover leyes que resuelvan problemáticas que faciliten la atención a quienes más lo necesitan y que prevengan riesgos para las siguientes generaciones; hoy acudo a esta soberanía a plantear un tema que es absolutamente necesario para procurar el bienestar animal y, con ello, de nuestras comunidades. Mi propuesta radica en establecer como obligatorio que cada municipio prevea en su presupuesto anual una partida obligatoria que garantice campañas masivas de esterilización gratuita de animales de compañía, actualmente solo se contempla en la ley como una medida que dependerá de la disponibilidad del presupuesto del municipio, pero es indispensable que este tipo de acciones estén garantizadas año con año. Gran parte del sufrimiento animal puede evitarse simplemente con campañas de esterilización, de hecho es el principal instrumento para proteger a los animales, el número de animales de compañía no puede seguir creciendo,

si bien no existe un padrón exacto, la encuesta nacional de bienestar auto reportado en el 2021 del INEGI, refiere que el 73% de las familias ya cuentan con un animal de compañía. En todas las zonas del país vemos animales abandonados a su suerte, otra vez según el INEGI, 70% de los animales de compañía están en situación de abandono, los números son escalofriantes. La explicación no necesariamente es idónea o desidia por parte de la gente, en muchos casos las familias no pueden hacerse cargo por falta de ingresos, la esterilización es un gasto bastante caro, sin embargo, no esterilizar a hembras y machos expone a las hembras a partos extenuantes y a los enormes retos de criar en la calle, además del desarrollo de enfermedades asociadas al embarazo como infecciones de úteros y tumores, ambas condiciones muy frecuentes en animales que viven en las calles. Se ha calculado que de cada hembra no esterilizada, de perro o gato, puede tener 50 crías a lo largo de su vida, no tenemos las condiciones para garantizar bienestar para todos esos cachorros. Ayudar a los animales a tener vidas dignas y sin sufrimiento es un tema que afortunadamente encuentra cada vez más apoyo entre la población. La reforma que propongo es muy simple y puede garantizar el bienestar para miles de animales con solo la voluntad de todos nosotros. Por eso, compañeras y compañeros, apelo a su disposición de acompañarme en esta iniciativa y garantizar que Tamaulipas termine con las condiciones de sufrimiento de sus animales de una vez por todas. Muchísimas gracias, es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con fundamento en los artículos 22, numeral 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a las comisiones unidas de **Asuntos Municipales y de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. El Diputado que suscribe, Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso e), 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma a los diversos medios de Registro Parlamentario. Afortunadamente en la historia de la humanidad han existido personas con un alto sentido de cuidado y protección de las especies animales. En tal virtud, el 15 de octubre de 1978, fue adoptada por la UNESCO la declaración universal de derechos de los animales, la cual establece una serie de principios éticos y directrices para la protección y bienestar de los animales. Asimismo, el referido tratado internacional, en su artículo segundo, inciso b), establece que los animales tienen derecho a recibir atención médica y cuidado, así como la protección del hombre. En ese sentido, la protección y el bienestar de los animales son cuestiones fundamentales que reflejan la humanidad y la conciencia de una sociedad. De acuerdo con las últimas cifras dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2021 el 69.8% de los hogares en México, cuentan con algún tipo de mascota, de acuerdo con los datos publicados por el citado instituto, en total se tiene un acumulado de 80 millones de mascotas en México, y de estas, 43.8 millones son caninos, 16.2 millones son felinos y 20 millones de una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas. Sin embargo, la medición México, un país Pet Friendly realizada por la encuesta Mitofsky, en el 2019, arrojó que los mexicanos que no llevan a su mascota al veterinario

en ninguna ocasión representan el 11.6%, quienes lo realizan una vez al año es el 21.2%, dos veces 28.2% y tres veces al año 16.3%, quienes lo hacen cuatro veces representan solamente el 7.6%, quien lo hace cinco meses 7.1%, seis veces se cae a 2.5% y siete o más veces al año 5.5%. Asimismo, es evidente que el Estado tiene también la responsabilidad de proteger y garantizar el bienestar de todos los seres vivos, incluyendo en este caso a los animales. Por tal motivo, considero que el establecimiento de veterinarias públicas permitirá una atención integral a los animales en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a su digna y cálida vida. Por tanto, el acceso a servicios veterinarios es esencial, para prevenir y tratar enfermedades, controlar la población animal y promover prácticas de dependencia responsable. Tengo la plena certeza, de que estas clínicas públicas garantizarán que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios veterinarios, asequibles y contribuirán a programas de esterilización y control de la población animal, lo que ayudará a prevenir la proliferación de animales abandonados y reducirá el sufrimiento animal. Aunado a todo lo anterior, el establecimiento de estas clínicas generará empleos laborales y estimulará la economía de los municipios, al mismo tiempo que promoverá la formación de profesionales veterinarios y demostraría el compromiso de Tamaulipas, con los estándares y normativas nacionales e internacionales en materia de bienestar animal. Es por ello que estoy convencido de que como Legisladoras y Legisladores, debemos hacer las modificaciones necesarias al marco legal, para garantizar la seguridad y el cuidado de los animales en Tamaulipas, es así que hoy propongo esta reforma a la Ley de Protección Animal de nuestro Estado, sin duda alguna, esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de los animales de compañía, proteger la salud pública y por qué no decirlo, promover una sociedad más justa y consciente de sus responsabilidades hacia los animales. Indudablemente, al garantizar el establecimiento de veterinarias públicas en nuestro Estado, estamos dando un paso importante hacia la protección y la promoción de una cultura de cuidado

y responsabilidad con nuestros fieles compañeros, quienes son seres realmente extraordinarios que nunca nos abandonan y que nos enseñan el auténtico significado del respeto y la lealtad. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos que la justifiquen, sometemos a la consideración ustedes el siguiente proyecto de iniciativa con proyecto Decreto, mediante el cual se adiciona una fracción XXIII al artículo 4, recorriéndose los subsecuentes en el orden natural, y se adicionan al artículo 7 Bis a la Ley de Protección a los Animales por el Estado de Tamaulipas. **Transitorios. Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. **Segundo.** Las erogaciones que en su caso se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para el respectivo ejercicio fiscal. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al mes octubre 2023. Es cuanto y muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE DECRETO.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto reformar la Ley de Protección Animal para el Estado de Tamaulipas a fin de incluir el establecimiento de veterinarias públicas en nuestro Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Arthur Schopenhauer, filósofo alemán, considerado uno de las mentes más brillantes del siglo del siglo XIX y de mayor influencia en la filosofía occidental, tuvo suma razón cuando expresó que *“la compasión por los animales está íntimamente asociada con la*

bondad del carácter y puede ser afirmado que el que es cruel con los animales no puede ser un buen hombre”.

Partiendo de esa idea, es posible afirmar que una sociedad que no es respetuosa de los animales, muy difícilmente podrá evolucionar en una sociedad más humanitaria.

Afortunadamente, en la historia de la humanidad han existido personas con un alto sentido de cuidado y protección de las especies animales; en tal virtud, el 15 de octubre de 1978, fue adoptada por la UNESCO la Declaración Universal de Derechos de los Animales, la cual, establece una serie de principios éticos y directrices para la protección y el bienestar de los animales, entre los que destaca que todos los animales tienen el derecho a existir y vivir sin ser sometidos a destrucción arbitraria, que los animales tienen derecho a vivir en su entorno natural, a no ser sometidos a esclavitud, confinamiento o utilización que vaya en contra de su comportamiento natural, entre otros.

Asimismo, el referido tratado internacional en su artículo segundo inciso b) establece que los animales tienen derecho a recibir atención médica y cuidado así como a la protección del hombre, en ese sentido la protección y el bienestar de los animales son cuestiones fundamentales que reflejan la humanidad y la conciencia de una sociedad.

De acuerdo con las últimas cifras dadas a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2021, el 69.8% de los hogares en México cuenta con algún tipo de mascota; de acuerdo con los datos publicados por el citado Instituto, en total se tiene un acumulado de 80 millones de mascotas en México y de éstas, 43.8 millones son caninos, 16.2 millones felinos y 20 millones una variedad miscelánea de otras mascotas pequeñas.

Sin embargo, la medición *“México, un país petfriendly”* realizada por la encuestadora Mitofsky en el 2019 arrojó que los mexicanos que no llevan a su mascota al veterinario en ninguna ocasión representan 11.6%, quienes lo realizan una vez al año 21.2%, dos veces 28.2% y tres veces al año 16.3%. Quienes lo hacen cuatro veces

representan 7.6%, cinco veces 7.1%, seis veces desciende a 2.5% y siete o más veces al año, 5.5%. Así mismo, es evidente que el Estado tiene también la responsabilidad de proteger y garantizar el bienestar de todos los seres vivos, incluidos los animales; por tal motivo, considero que el establecimiento de veterinarias públicas permitiría una atención integral a animales en situaciones de vulnerabilidad, contribuyendo a su dignidad y calidad de vida.

Por tanto, el acceso a servicios veterinarios es esencial para prevenir y tratar enfermedades, controlar la población animal y promover prácticas de tenencia responsable.

Tengo la plena certeza de que estas clínicas públicas garantizarán que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios veterinarios asequibles y contribuirán a programas de esterilización y control de la población animal, lo que ayudará a prevenir la proliferación de animales abandonados y reducirá el sufrimiento animal.

Aunado a todo lo anterior, el establecimiento de estas clínicas generará empleos locales y estimulará la economía de los municipios, al mismo tiempo que promoverá la formación de profesionales veterinarios y demostraría el compromiso de Tamaulipas con los estándares y normativas nacionales e internacionales en materia de bienestar animal.

Es por ello que, estoy convencido de que como legisladoras y legisladores debemos hacer las modificaciones necesarias al marco legal para garantizar la seguridad y el cuidado de los animales, es así que hoy propongo esta reforma a la Ley de Protección Animal del Estado de Tamaulipas.

Sin duda alguna, esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de los animales de compañía, proteger la salud pública y, por que no decirlo, promover una sociedad más justa y consciente de sus responsabilidades hacia los animales.

Indudablemente, al garantizar el establecimiento de veterinarias públicas en nuestro Estado, estamos dando un paso importante hacia la protección y la promoción de una cultura de cuidado y responsabilidad hacia nuestros compañeros

peludos, los cuales son seres realmente extraordinarios, que nunca nos abandonan y nos enseñan el auténtico significado del respeto y la lealtad.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 4, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN EL ORDEN NATURAL Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS A LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

PRIMERO.- Se adiciona una la fracción XXIII al artículo 4 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, recorriéndose los subsecuentes en el orden natural, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de esta Ley, además de los conceptos definidos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre; la Ley Federal de Sanidad Animal; las Normas Oficiales Mexicanas; el Código para el Desarrollo Sustentable para el Estado de Tamaulipas y las Normas Zoológicas del Estado, se entenderá por:

I al XXII... *(Se mantienen en sus términos)*

XXIII. Clínica Veterinaria Pública: Son los establecimientos públicos, cuyo objeto es proporcionar servicios para la atención de emergencias a animales de compañía.

XXIV. Vivisección: Abrir vivo a un animal.

SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 7 Bis a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 7 Bis.- El Ejecutivo del Estado, en coordinación con las Autoridades Municipales, establecerán Clínicas Veterinarias Públicas con el objeto de

proveer a los animales atención médica preventiva y, en caso de enfermedad, brindar tratamiento por médicas y médicos veterinarios.

Las esterilizaciones, desparasitación, cesáreas de emergencia y vacunaciones se realizarán de manera gratuita.

Las consultas, curaciones, diagnósticos, tratamientos y cirugías ambulatorias programadas, procurarán ser gratuitas o, en su caso, tendrán solo un costo de recuperación, dando prioridad a las mascotas de las personas de escasos recursos.

Las Clínicas Veterinarias Públicas brindaran atención a los animales de refugios públicos o privados y rescatistas, así como a los animales en situación de calle.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las erogaciones que en su caso se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado para el respectivo ejercicio fiscal

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 30 días del mes de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS
VILLAVERDE”**

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, se turna a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Saludo con respeto a todos los que nos acompañan el día de hoy, a quienes nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación y a todas y todos mis compañeros. Honorable Asamblea Legislativa. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el texto íntegro de la presente acción legislativa al Diario de los Debates. En México, uno de cada 115 niños es diagnosticado con autismo. ¿Alguien se ha preguntado cómo se siente una madre de un niño con autismo? ¿Alguna vez te has preocupado de saber lo que pasa detrás de esa mujer que siempre está ahí enfrentando al mundo con su hijo? La mayoría de las veces, esa mujer fuerte por dentro está triste, desesperada, un grito, un grito resumen bien lo que ella siente, ella grita todo el tiempo pero en silencio, grita a sí misma, grita sin que nadie pueda escucharla. ¿Quién ayuda a esa madre? ¿Quién da el apoyo que necesita? ¿Quién se ha puesto en su lugar? ¿Quién quisiera estar en su lugar? Pues ella, en medio del caos que es este mundo, dicho especial, ella saca fuerza para buscar lo mejor para su hijo, ella lucha con leones para que él o ella sean aceptados y bien recibidos en todas partes. Esta mujer es capaz de mucho más de lo que tú o ella misma se imagina, y nos demuestra una y otra vez que las madres somos capaces de lo que sea por nuestros hijos. A las niñas y niños con autismo les gusta jugar y ser amados; sin embargo, presentan una condición en la que la comunicación, las conductas, el lenguaje, el juego, el aprendizaje y la vida cotidiana le representan un reto mayor, dada su dificultad de comprender los estados mentales de los demás. Por ello, y ante la gran necesidad e importancia, durante la administración anterior se llevó a cabo la inauguración del centro de autismo Tamaulipas CATAM. Esta institución fue el primer centro público escolarizado dedicado al autismo en México, el cual surgió para dar atención a niñas y niños con autismo, con la finalidad de que ellos desarrollaran habilidades las cuales les permitan integrarse a una escuela regular. Dicha institución se localiza en la capital de Tamaulipas. En su inicio, se brindaba el servicio con personal calificado, quienes a través de herramientas especializadas e instalaciones adecuadas otorgaban a los menores

los elementos necesarios que les permitían alcanzar mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias. Y sí, dije claramente se brindaba, ya que al inicio de esta administración comenzaron a faltar los recursos, tanto en lo presupuestal como en la falta de personal calificado para el buen desarrollo del mismo. Se comenzó a recortar personal, se recortó el tiempo a las terapias que recibían los menores, la cuota de recuperación aumentó casi el doble, la nueva administración comenzó a discriminar a algunos padres de los menores y a su personal por venir de una administración anterior, y por si fuera poco, el DIF Estatal amenazó con cerrar las instalaciones. Tal parece que esta nueva administración no estaba suficientemente preparada y el perfil del personal al frente no era el idóneo para mantener esta institución como se manejaba anteriormente. Con esta acción legislativa, solo se busca que el CATAM ya no decaiga más como hasta hoy, que la administración actual y quienes son responsables del manejo de esta institución busquen la manera de como sí y dejen de culpar al pasado, que ya se den cuenta que ya tienen un año al frente y es momento de trabajar por el bien de las y los tamaulipecos; Además, si bien es cierto, es necesario asignar presupuesto necesario para el único CATAM de Tamaulipas, en lo particular, deberían existir otras dos CATAM en nuestro Estado, uno en la zona norte y otro en la zona sur, y así las familias de estos menores podrían acudir sin tener que desplazarse a la capital ante esta evidente necesidad. El único deseo de muchos padres de familia que cuentan con menores diagnosticados con esta condición, es que sus hijos e hijas tengan la posibilidad de desarrollar su autosuficiencia y asistir a una escuela convencional. Compañeras y compañeros Legisladores, no apaguemos esta esperanza de un mejor futuro a nuestras niñas y niños con autismo, nuestras niñas y niños nos ocupan y piden el apoyo para su atención, pongámonos de su lado y apoyemos en lo que está a nuestro alcance. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el

siguiente Proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, para que considere y designe la suficiente cantidad de recurso presupuestal al proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2024, que está próximo a analizar en este Honorable Congreso, con el fin de mantener en óptimas condiciones el edificio y conservar la infraestructura del personal operacional necesario del Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM), durante el próximo año. De igual manera, se exhorta a crear una partida especial dentro del proyecto de presupuesto de egresos 2024, para la construcción de dos nuevos Centros de Autismo Tamaulipas, uno en la zona norte y otro en la zona sur de nuestro Estado, con el objetivo de atender a las niñas y niños diagnosticados con autismo, a fin de otorgar los elementos necesarios que les permitan desarrollar habilidades y así alcanzar mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias, habiendo expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 148 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de turno a comisiones, y la presente acción legislativa sea resuelta en esta misma sesión. Atentamente, por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado

de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa busca exhortar al titular del Poder Ejecutivo afín de que considere y designe la suficiente cantidad de recurso presupuestal, al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, para mantener en óptimas condiciones la conservación de las instalaciones y la infraestructura del personal operacional del Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM) durante el próximo año.

De igual manera se exhorta a la Titular del Sistema DIF Tamaulipas a efecto de que, prevea una partida especial dentro de del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, para la construcción de dos nuevos Centros de Autismo Tamaulipas (CATAM), uno en la zona norte y otro en la zona sur de nuestro Estado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México uno de cada 115 niños es diagnosticado con autismo.

El autismo no es una enfermedad, no es causado por la relación con las madres ni por la vacunación, no son seres que están encerrados en sí mismos, no son niños necesariamente berrinchudos ni agresivos, tampoco todos tienen talentos limitados o excepcionales.

A las niñas y niños con autismo les gusta jugar y ser amados, sin embargo, presentan una condición en la que la comunicación, las conductas, el lenguaje, el juego, el aprendizaje y la vida cotidiana les representan un reto mayor, dada su dificultad de comprender los estados mentales de los demás y para atender conjuntamente a una actividad con otra persona, una preferencia mayor a observar los detalles en lugar de la situación global y un déficit para la organización y planificación de sus acciones.

Por ello y ante la gran necesidad e importancia, durante la Administración anterior, se llevó a cabo la inauguración del Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM). Esta institución fue el primer centro público escolarizado dedicado al autismo en México, el cual surgió para dar atención a niñas y niños con autismo, con la finalidad de que ellos,

desarrollen habilidades, las cuales les permitan integrarse a una escuela regular.

Dicha institución, se localiza en la capital de Tamaulipas, en su inicio se brindaba el servicio con personal calificado, quienes a través de herramientas especializadas e instalaciones adecuadas otorgaban a los menores, los elementos necesarios que les permitan alcanzar mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias.

Y sí dije claramente, “se brindaba”, ya que, al inicio de esta administración, comenzaron a faltar los recursos, tanto en lo presupuestal, como en la falta de personal calificado para el buen desarrollo del mismo; se comenzó a recortar personal, se recortó el tiempo a las terapias que recibían los menores, la cuota de recuperación aumento casi el doble, la nueva administración comenzó a discriminar a algunos padres de los menores y a su personal por venir de una administración anterior, y por si fuera poco el DIF Estatal amenazó con cerrar las instalaciones.

Tal parece que esta nueva administración, no estaba suficientemente preparada y el perfil del personal al frente, no era el idóneo para mantener esta institución como se manejaba anteriormente.

Con esta acción legislativa, solo se busca que este CATAM ya no decaiga más como hasta hoy, **que la administración actual y quienes son responsables del manejo de esta institución busquen la manera del como sí** y dejen de culpar al pasado, **que ya se den cuenta que ya tienen un año al frente**, es momento de trabajar por el bien de las y los tamaulipecos.

Además, si bien es cierto, es necesario asignar presupuesto necesario para el único CATAM de Tamaulipas, en lo particular debería existir otros dos CATAM en nuestro estado, uno en la zona norte y otro en la zona sur y así las familias de estos menores podrían acudir sin tener que desplazarse a la capital ante esta evidente necesidad.

El único deseo de muchos padres de familia que cuentan con menores diagnosticados con esta condición, es que sus hijas e hijos tengan la posibilidad de desarrollar su autosuficiencia y asistir a una escuela convencional.

**COMPAÑERAS Y COMPAÑERO
LEGISLADORES, NO APAGUEMOS ESA**

ESPERANZA DE UN MEJOR FUTURO A NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS CON AUTISMO. NUESTRAS NIÑAS Y NIÑOS NOS OCUPAN Y PIDEN EL APOYO PARA SU ATENCIÓN, PONGÁMONOS DE SU LADO Y APOYÉMOSLOS EN LO QUE ESTÁ A NUESTRO ALCANCE.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La sesenta y cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realiza un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas para que, considere y designe la suficiente cantidad de recurso presupuestal, al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2024, que está próximo a analizar este Honorable Congreso, con el fin de mantener en óptimas condiciones el edificio y conservar la infraestructura del personal operacional necesaria del Centro de Autismo Tamaulipas (CATAM) durante el próximo año.

De igual manera prevea se exhorta a crear una partida especial dentro de del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2024, para la construcción de dos nuevos Centros de Autismo Tamaulipas (CATAM), uno en la zona norte y otro en la zona sur de nuestro Estado, con el objeto de atender a las niñas y niños diagnosticados con autismo, a fin de otorgar los elementos necesarios que les permitan desarrollar habilidades y así alcanzar mejores oportunidades de vida para ellos y sus familias.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

SEGUNDO. - Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo a las autoridades señalada, para su conocimiento y atención.

TERCERO. – Solicítese a la autoridad exhortada a rendir por escrito ante este Poder Legislativo un informe de las acciones o medidas que se tomen derivado del presente Punto de Acuerdo, en un plazo no mayor a quince días naturales.

Habiendo expuesto lo anterior y con fundamento en el artículo 148 de Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito la dispensa de turno a comisiones y la presente acción legislativa sea resuelta en esta misma sesión.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidenta: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como el Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones. Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edgardo Melhem, por favor.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Para solicitarle a la Diputada Liliana Álvarez, que si nos permite al Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa de comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por 16 votos a favor, **15 abstenciones**.

Presidenta: En virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral

1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las Comisiones Unidas de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Liliana Álvarez, por favor.

Diputada Liliana Álvarez Lara. La podrás turnar también a la Comisión de **Derechos Humanos**, por favor.

Presidenta: Claro que sí, Diputada, gracias.

Presidenta: La turnamos también a la de **Niñez**.

Tiene le uso de la voz el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen puntualmente a través de las distintas plataformas digitales y redes sociales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente: En la actualidad, la evaluación del desarrollo de las sociedades, debe ser la base para la planeación eventual y consecución de metas por parte de todos los gobiernos, en ese sentido, el crecimiento económico es uno de los principales indicadores de desarrollo para las sociedades actuales, constituye una de las principales mediciones por las cuales es posible evaluar el avance o retroceso económico de un gobierno. El crecimiento económico además de la seguridad, es tan importante a nivel internacional, que es parte fundamental de las consideraciones y motivaciones de la agenda de los objetivos del desarrollo

sostenible de Naciones Unidas, conocida como Agenda 2023. Particularmente se refiere al incremento en la producción de bienes y servicios en una economía, de un periodo a otro; el cálculo de crecimiento anual se hace al comparar el valor del producto interno bruto, que es todo lo que se produjo en la economía en un periodo determinado, respecto al valor de lo producido en el mismo periodo del año previo, es de vital importancia, pues cuando una economía crece el valor de dichos bienes y servicios que sus ciudadanos pueden consumir y disfrutar aumenta, dicho de otra manera, es mediante la evaluación del crecimiento económico que se mide la evolución de la economía de un país, de un estado o de un municipio que cuantifica su crecimiento en términos puramente monetarios. En nuestro país desde el 2014 existe un colectivo constituido en una organización sin fines de lucro llamado "México, cómo vamos", el cual esta conformado por científicas, científicos sociales, mayoritariamente economistas, esta organización evalúa el comportamiento de las variables económicas a nivel nacional y local, busca traducir las causas y consecuencias de ello, en mensajes claros para toda la ciudadanía, los periodistas, gobiernos y otros agentes económicos y tomas de decisiones. Para tal efecto, publica de manera periódica semáforos económicos, los cuales son indicadores seleccionados por expertos y expertas, que por su importancia e incidencia en el crecimiento económico y la generación de empleos, permiten hacer diagnóstico de cómo vamos en nuestro país y cómo vamos en Tamaulipas. Estos semáforos utilizan datos de fuentes oficiales como el INEGI, CONEVAL, el Banco de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se actualizan de manera casi inmediata al momento de la publicación de dichos datos. En ese sentido, recientemente fueron publicados por esta organización los semáforos de crecimiento económico, tanto a nivel nacional como por entidad federativa, en los cuales nos topamos con una desafortunada sorpresa, no solo observamos que para el segundo trimestre del año 2023, Tamaulipas presentó un retroceso del menos 2.6% en materia de crecimiento económico, sino que somos la entidad federativa con el peor índice de crecimiento

en todo el país. Esto es sumamente preocupante, que nuestro Estado se encuentre en estas condiciones, máxime que ante este Congreso se hayan informado avances en dicha materia, razón por la cual quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario emitir el exhorto que nos ocupa. En tal virtud, urgimos en este caso a la Secretaría de Desarrollo Económico de nuestro Estado, para que pueda rendir un informe pormenorizado de lo acontecido y que acabo de mencionar, ya que es muy lamentable que Tamaulipas tenga este retroceso, esta parálisis, una materia tan importante como lo es el crecimiento en nuestro Estado. **Punto de Acuerdo. Único.** La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto a la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico de Tamaulipas, en este caso, para que informe al Pleno del Congreso, los motivos y razones por las cuales el Estado de Tamaulipas, ha presentado una tasa negativa del - 2.6% en materia de desarrollo económico, durante el primer trimestre del año en curso. b) Que informe las medidas de recuperación económica que habrá de implementar la actual administración estatal, para el rescate económico emergente de nuestro Estado. **Transitorios. Primero.** El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducente. **Tercero.** La autoridad señalada deberá permitir al Pleno de este Congreso, el informe que le fuera solicitado mediante la presente acción legislativa, en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 de octubre del año 2023. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, se turna a la Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Desarrollo Industrial y Comercial**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de decreto. Al efecto, me permito presentar la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diarios de los Debates. La presente acción legislativa, tiene por objeto establecer en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, que el periodo de lactancia será hasta de dos años, previa certificación médica, a fin de garantizar una sana maternidad y una óptima nutrición proporcionada por la leche materna, a las niñas y a los niños. Una niña o un niño recién nacido que no ha sido alimentado de manera adecuada en los dos primeros años de su vida lamentablemente puede llegar a padecer desnutrición crónica, ser más vulnerable frente a las enfermedades y presentar retraso en el aprendizaje. Por otra parte, los bebés amamantados crecen más sanos, más inteligentes y más estables emocionalmente, en virtud del vínculo afectivo que se establece entre la madre y el recién nacido. La Organización Mundial de la Salud, considera que el alimento más adecuado

para las niñas y los niños, durante esa etapa de su vida, es la leche materna. En tal sentido, la leche materna es el mejor y único alimento que una madre puede ofrecer a su hija o a su hijo tan pronto nace, ya que proporciona los nutrientes necesarios que son de fácil digestión-absorción, para lograr un crecimiento y desarrollo adecuado; además, la leche materna contiene anticuerpos que protege contra las infecciones y enfermedades como gripa, asma, neumonía, alergia, diarrea, desnutrición, sobrepeso y diabetes. Ahora bien, alimentar a los bebés solo con leche materna en sus primeros seis meses de vida, contribuye a distribuir de manera significativa la desnutrición y la mortalidad infantil. Después del sexto mes y hasta los dos años, la leche materna debe ser complementada con alimentos que sean adecuados a la edad de la niña o del niño, lo cual garantice un adecuado crecimiento y desarrollo del cerebro. Además, la lactancia no solamente es responsabilidad de las madres, nosotros como representantes del pueblo tamaulipeco tenemos el compromiso de legislar a fin de garantizar a las madres y recién nacidos un adecuado periodo de lactancia, que permita a la madre tener una sana maternidad y al bebé una óptima alimentación y desarrollo. Por tal motivo, a través de la presente acción legislativa, se pretende establecer en la ley en comento, que el periodo de lactancia será hasta dos años, previa certificación médica o a fin de garantizar una sana maternidad y una óptima nutrición proporcionada por la leche materna a las niñas y a los niños. Quienes somos madres, sabemos de la importancia que este periodo de tiempo de lactancia significa, pues todas queremos otorgar una óptima alimentación a nuestras hijas e hijos, así como verlos crecer y desarrollarse de la mejor manera. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día treinta de octubre de dos mil veintitrés. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. La de la voz, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, integrante del Grupo Parlamentario de

Morena de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa tiene por objeto establecer en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas que el periodo de lactancia será hasta de 2 años, previa certificación médica; a fin de garantizar una sana maternidad y una óptima nutrición proporcionada por la leche materna a las niñas y niños.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una niña o niño recién nacido que no ha sido alimentado de manera adecuada en los dos primeros años de su vida, lamentablemente puede llegar a padecer desnutrición crónica, ser más vulnerable frente a las enfermedades y presentar retraso en el aprendizaje.

Por otra parte, los bebés amamantados crecen más sanos, más inteligentes y más estables emocionalmente, en virtud del vínculo afectivo que se establece entre la madre y el recién nacido.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), considera que el alimento más adecuado para las niñas y los niños durante esta etapa de su vida es la leche materna.

En tal sentido, la leche materna es el mejor y único alimento que una madre puede ofrecer a su hija o hijo tan pronto nace, ya que proporciona los nutrientes necesarios, que son de fácil digestión y absorción, para lograr un crecimiento y desarrollo adecuado; además, la leche materna contiene anticuerpos que protegen contra las infecciones y enfermedades como gripa, asma, neumonía, otitis, alergia, diarrea, desnutrición, sobrepeso, obesidad y diabetes, así como de otras enfermedades que se pueden presentar llegada la edad adulta.

Asimismo, la lactancia materna establece el vínculo madre hijo o hija, el cual constituye una experiencia especial, así como también, protege la salud de la madre, pierde rápidamente el peso ganado durante la gestación y es menos probable que padezca anemia después del parto, tiene menos riesgo de hipertensión, depresión post parto, osteoporosis, cáncer de mama y de ovario, especialmente, en lactancia materna prolongadas.

Ahora bien, alimentar a los bebés sólo con leche materna en sus primeros seis meses de vida contribuye a disminuir de manera significativa la desnutrición y la mortalidad infantil; después del sexto mes y hasta los dos años, la leche materna debe ser complementada con alimentos que sean adecuados a la edad de la niña o niño, lo cual garantiza un adecuado crecimiento y desarrollo del cerebro.

Sin embargo, para muchas madres trabajadoras poder cumplir con la responsabilidad de alimentar a sus hijas e hijos en ocasiones se torna complicado, pues en la ley de la materia solo se establece que durante el periodo de lactancia tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos, sin especificar claramente cuánto tiempo durará dicho periodo de lactancia.

Además, la lactancia materna no solamente es responsabilidad de las madres, nosotros como representantes del pueblo tamaulipeco, tenemos el compromiso de legislar, a fin de garantizar, a las madres y recién nacidos, un adecuado periodo de lactancia que permita a la madre tener una sana maternidad y al bebe una óptima alimentación y desarrollo.

Por tal motivo, a través de la presente acción legislativa se pretende establecer en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas que el periodo de lactancia será hasta de 2 años, previa certificación medica; a fin de garantizar una sana maternidad y una óptima nutrición proporcionada por la leche materna a las niñas y niños.

Quienes somos madres, sabemos de la importancia que este periodo de tiempo de lactancia significa,

pues todas queremos otorgar una óptima alimentación a nuestras hijas e hijos, así como verlos crecer y desarrollarse de la mejor manera.

Expuesto los motivos de la presente iniciativa, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de Decreto:

PROYECTO RESOLUTIVO •

ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 32 Bis.- Las mujeres trabajadoras tendrán los siguientes derechos relacionados con el embarazo:

Fracciones I a la III quedan en sus términos.

IV.- En el periodo de lactancia **hasta por el término máximo de dos años previa certificación médica**, tendrán derecho a decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, o bien, un descanso extraordinario por día, de una hora para amamantar a sus hijos, o para realizar la extracción manual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la dependencia o entidad estatal.

Fracciones V a la VIII quedan en sus términos.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 30 de octubre de 2023.

A T E N T A M E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA"

Presidenta: Le abren el micrófono a la Diputada Danya, por favor.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Diputada Úrsula, si ¿nos permite a las Diputadas Sin Partido, adherirnos a su iniciativa? Gracias.

Presidenta: Diputado Gustavo. Le abren el micrófono.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Diputada. ¿Le abren el micrófono a la Diputada Gabriela?, por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Nada más si ¿nos permite la Diputada Úrsula Patricia Salazar de unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de Morena?

Presidenta: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, se turna a las Comisiones Unidas de **Salud y de Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los dictámenes **1 al 20**, así como la votación en conjunto de los dictámenes sobre tablas de valores catastrales, y posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Isidro.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **31 votos a favor**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de**

la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, en materia de servicio de transporte ejecutivo.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.

Gracias, Diputada Presidenta. Con su venia Mesa Directiva, buenas tardes a toda la gente que nos ve en redes sociales, staff del Congreso y Diputadas y Diputados. El asunto que nos ocupa, propone regular la constancia de vehículos registrados y establecer la Constancia de Registro de Empresas de Redes de Transporte y el Certificado de Persona Operadora Titular o Adhesiva de las Empresas de Redes de Transporte, para que con ellas la Secretaría pueda tener acceso a los padrones de los prestadores del servicio. Lo cual es necesario para fortalecer las medidas de seguridad tanto para las personas conductoras como para las personas usuarias, generando instrumentos legales que garanticen su salvaguarda y protección en el Estado de Tamaulipas. Con la generación de padrones de vehículos y operadores, se tendrá en todo momento la información precisa para salvaguardar la integridad entre usuario y prestador de Servicio de Transporte Ejecutivo, para que el Gobierno del Estado, en caso de cualquier incidente pueda actuar con rapidez a la atención de los mismos. Si bien en nuestro Estado no hemos tenido registro de casos que lamentar por el uso de este tipo de transporte, aun así debemos prevenir los hechos ocurridos en otras entidades. Asimismo, se plantea un impuesto del 2% mensual, sobre el cobro total de cada servicio de transporte de personas pasajeras que presten en el territorio del Estado en la Ley de Hacienda del Estado, mismo que será destinado, preferentemente a la infraestructura de movilidad. Lo anterior, en razón de lo establecido por el artículo 31, fracción IV, de nuestra Carta Magna, que señala que: *“son obligaciones de los mexicanos Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes”*; sin embargo, a la fecha las Empresas de Redes de Transporte no contribuyen en el Estado de Tamaulipas. Cabe mencionar la

reducción que tendrá en el costo del Derecho por la expedición de las Constancia de Vehículo Registrado en las empresas con plataformas tecnológicas de redes de transporte, que se reduce de 101 a 20 Unidades de Medida y Actualización, lo cual beneficia directamente a los propietarios de los vehículos, los cuales actualmente deben de pagar \$ 10,477.74 y con la reforma solo pagaran \$ 2,074.80, y el certificado de operador tendrá un costo también de \$2,074.80, por lo que se reduce en \$ 6,328.14 el costo del pago de los derechos para operar el Servicio de Transporte Ejecutivo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta; con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **21 votos a favor**, 8 votos en contra y 2 abstenciones

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIII y XIV, y se adiciona la fracción XV al artículo 203, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas**.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias, Diputada Presidenta. Con el permiso de quienes integran la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de fomentar la aplicación de tecnologías factibles y ambientalmente adecuadas, para la creación de espacios que contribuyan a la autosuficiencia, sustentabilidad y protección ambiental, a través de azoteas o techos verdes y jardines verticales. Por lo cual, las y los integrantes de la Diputación Permanente, consideramos que estas acciones traen consigo un alto beneficio en favor de las familias tamaulipecas, ya que con ello se contribuye a generar un medio ambiente sano, ayudando de esta forma a aminorar las altas temperaturas, a mejorar el aire que respiramos, a la mitigación del cambio climático, conservación del agua, ahorro de energía, entre otras. Es por ello que, estimamos loable fomentar la aplicación de tecnologías sostenibles, para abordar los desafíos ambientales y urbanos que enfrenta nuestra sociedad actualmente. De igual modo, estas prácticas no solo benefician al medio ambiente, sino que optimizan la calidad de vida de las personas, mejorando la salud física y emocional de las y los habitantes de nuestro Estado. Por todo lo anterior, es que como Legisladoras y Legisladores reafirmamos nuestro compromiso con las y los tamaulipecos, de garantizar un medio ambiente sano donde se puedan desarrollar libre y sanamente. Por los argumentos expuestos, solicito su apoyo para votar favorablemente el presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a

Congreso del Estado de Tamaulipas

discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Alejandra.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **31 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y IV, del artículo 10; y se adicionan las fracciones XXVI Bis, XXVI Ter y XXVII Bis del artículo 119; y los párrafos 3 y 4 al artículo 134, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.**

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Diputados, seriedad, por favor. Con la venia de la compañeras Diputadas que integran la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras Diputadas. El objeto del presente dictamen es el de reformar el Código para el Desarrollo Sustentable del Estado, para establecer como atribuciones de las autoridades estatales y municipales, repito, estatales y municipales, determinar los indicadores para una adecuada evaluación en la aplicación de

las normas ambientales y su integración de resultados al Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales; así como fomentar también, el aprovechamiento de la materia orgánica de los residuos sólidos urbanos en procesos de generación de energía, en coordinación con los municipios. Así también, se incorporan nuevos conceptos. En principio, quienes integramos las comisiones de Estudios Legislativos y de Desarrollo Sustentable, consideramos importante establecer como atribuciones de las autoridades estatales y municipales, la determinación de indicadores para una adecuada evaluación en la aplicación de las normas ambientales y la integración de resultados al Sistema de Información Ambiental y de Recursos Naturales, ya que esto permitirá controlar y minimizar el impacto negativo de las actividades humanas en los ecosistemas locales. Por otro lado, estimamos pertinente incorporar lo relativo al fomento del aprovechamiento de la materia orgánica de los residuos sólidos urbanos en procesos de generación de energía, porque estos son una fuente valiosa de recursos, contribuyendo con las políticas de protección ambiental y sostenibilidad, y ayudando a reducir la contaminación del medio ambiente. En razón de lo anterior, concluimos que, estas reformas vienen a robustecer el cuerpo regulatorio de Tamaulipas, al armonizar lo establecido en la Ley General de la materia, además de contribuir a la mejora del medio ambiente de nuestro Estado. Por los argumentos expuestos con anterioridad, compañeras y compañeros Diputados, solicito de ustedes su voto a favor del presente dictamen. Por su atención, muchas gracias, es cuanto, compañeras Diputadas.

Presidenta: Gracias, Diputado.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abro a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por **30 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Javier Villarreal Terán**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2; y 12, fracción XI, de la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas**.

Diputado Javier Villarreal Terán. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito reformar la Ley de la Defensoría Pública, a fin de establecer sistemas de formación para que los defensores públicos del Instituto de Defensoría Pública del Estado, acudan a cursos de actualización, relacionados con el desempeño de sus funciones. De acuerdo con lo anterior, en el trabajo realizado por las Comisiones, consideramos que establecer sistemas de formación, de capacitación, evaluación y profesionalización, resulta fundamental para que los defensores y asesores públicos, se encuentren en constante actualización, esto es muy importante, lo que sin duda fortalecerá el desempeño de sus labores y que con ello logren la protección de las prerrogativas fundamentales en todas y todos los tamaulipecos. Asimismo, se estima que la capacitación continua de los asesores y defensores públicos, es esencial para garantizar que puedan

proporcionar un representante legal eficaz, ética y de mayor calidad, lo cual fortalece el sistema de justicia y promueve la igualdad ante la ley. En esta virtud, tengo a bien solicitar su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias por su atención.

Presidenta: Gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rigen el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Marco. Diputado Edmundo.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **31 votos a favor**.

En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Gabriela Regalado Fuentes** para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 4, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con el permiso de la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de remplazar del Código Civil del Estado, las expresiones "notorio atraso intelectual" y "miserable situación económica", por considerarse discriminatorias, contrarias a los derechos humanos y a la dignidad de las personas, por los términos "discapacidad intelectual" y "pobreza extrema". Por lo cual, consideramos que, en la legislación no debe utilizarse terminologías que despoje a las personas de su dignidad o los discrimine de cualquier forma, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, que deben ser protegidas e integradas en la sociedad sin menoscabo de su dignidad. Por lo tanto, coincidimos en que es más apropiado usar los términos "discapacidad intelectual", para describir legalmente una condición que se caracteriza por limitaciones tanto en la estructura del pensamiento razonado, como en la conducta adaptativa de la persona, y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás; y "pobreza extrema", para describir la condición de carencia económica, sin que el cambio de términos afecte el supuesto previsto en el artículo en cuestión. Por ello, estimamos pertinentes dichas reformas, en aras de velar por lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Instrumentos Internacionales y demás leyes vigentes en nuestro país, sobre el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, favoreciendo en todo momento su protección más amplia. Por los argumentos expuestos con antelación, solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputada.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Carlos, el sentido de su voto

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **31 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 469, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El asunto puesto a consideración de este Pleno Legislativo, tiene como propósito reformar el artículo 469, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, a efecto de aumentar las sanciones establecidas para aquellas personas que cometan algún delito de privación de la vida, maltrato o crueldad animal. Al respecto, debemos señalar que las conductas consideradas como actos de crueldad o tortura animal son parte de una realidad social que sigue aconteciendo, por lo que se considera fundamental continuar legislando en beneficio de dichos seres, estableciendo las conductas jurídicas

idóneas que permitan hacer frente a esta problemática, puntualmente en los casos relacionados a la impunidad. En ese sentido, la iniciativa radica en el aumento de sanciones para quien incurra en conductas que pongan en peligro un animal de cualquier especie, que no constituya plaga ni se encuentre considerada como riesgo de salud para las personas, estableciendo como sanción de dos a seis años de prisión, y multa de cuatrocientas a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, las cuales podrán ser agravadas hasta dos terceras partes de la sanción respectiva, en aquellos casos donde se haga uso de métodos que provoquen una muerte no inmediata, es decir, que prolongue la agonía del animal previo a su muerte. Debemos reconocer que al imponer sanciones más severas se demuestra el compromiso con la sociedad tamaulipeca sobre la ética y los valores que respeten la vida y protección de los animales, tomando en consideración su reconocimiento constitucional como seres sintientes, por lo que tuvimos a bien declararnos a favor de la presente propuesta, a efecto de favorecer las sanciones para todos aquellos actos injustificados que deriven en maltrato, tortura e incluso la muerte de alguna especie animal, razón por la cual, quienes suscribimos el presente Dictamen, tenemos a bien solicitar a ustedes, integrantes de este alto cuerpo colegiado, el respaldo para su debida aprobación. Es cuanto.

Presidenta: Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputado Granados.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el Dictamen ha sido **aprobado** por **31 votos a favor**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a las respectivas competencias, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto del Gerente Divisional Golfo Norte a efecto de que, se atienda a las comunidades del Tanquito y el Gavial ambas del Municipio de Tula Tamaulipas y se llegue a un acuerdo, con la finalidad de revisar y aclarar el adeudo del servicio de agua, así como de suministrar un medidor de energía, transparentando el gasto real que utiliza el equipo de sustracción del pozo agua que abastece a dichas comunidades.***

Presidenta: Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 102 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Legisladoras y Legisladores, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado** por **19** votos **a favor**, 12 votos en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Juan Vital Román Martínez**, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, dona un bien inmueble, propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a la Universidad Politécnica de Victoria, para la construcción de ocho edificios de aulas, cuatro edificios de laboratorio, una biblioteca, áreas deportivas, edificios de postgrado, un edificio de gobierno o administrativo, además de estacionamientos y jardines.**

Diputado Juan Vital Román Martínez. Nuevamente, buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, un gusto saludarlos. El objeto del presente dictamen es el de autorizar al Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a realizar una donación de un predio a favor de la Universidad Politécnica de Victoria. Inicialmente, es relevante mencionar que las reservas territoriales del Estado y de los municipios, conformadas por los bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de otorgarse en donación cuando el acto traslativo de dominio se apege a la legalidad y que el motivo del mismo atienda necesidades de interés común, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso, como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Derivado del estudio realizado por parte de quienes integramos la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, y de la valoración de los documentos remitidos por el Ayuntamiento accionante, concluimos que acredita ser legítimo propietario del predio señalado y de conformidad a la normatividad aplicable, estimamos que cumple con las premisas señaladas, además de reunir todos y cada uno de los requisitos legales establecidos para ser otorgado en donación. Asimismo, estimamos que

resulta jurídica y socialmente viable la donación del inmueble de referencia, a favor de la Universidad Politécnica de Victoria, toda vez que, el destino que se dio por la construcción de ocho edificios de aulas, cuatro edificios de laboratorio, una biblioteca, áreas deportivas, edificios de postgrado, un edificio de gobierno, además de estacionamientos y jardines, los cuales serán de gran utilidad para el personal y alumnos del plantel educativo. Es por ello que, consideramos viable autorizar el acto traslativo de dominio en mención, ya que con ello se coadyuvará a mejorar los servicios brindados por la universidad señalada, lo que se traduce en una mejora en la enseñanza de las y los educandos que forman parte de esta institución educativa. Por los argumentos expuestos, solicito su voto a favor del presente dictamen. Muchas gracias, es cuanto, con permiso, gracias a todos.

Presidenta: Gracias, Diputado. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Leticia Sánchez.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el Dictamen ha sido **aprobado**

por, **31 votos a favor**. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de los dictámenes **de las Tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los Municipios para el ejercicio fiscal 2024, sobre el procedimiento de dictaminación y el sentido en que se presentan a este Pleno.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con el permiso de la Mesa Directiva. En base a la Constitución Tamaulipeca, el artículo 133, dispone que: *“Los municipios deben de presentar ante esta legislatura sus tablas de valores unitarios y de selo y construcciones que sirven de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.”* Establece también lo propio, el artículo 74 de la Ley de Catastro, que a más tardar el 10 de septiembre del año previo a su aplicación deben de presentar en este Congreso. La iniciativa, les comento, compañeros, compañeras, del Municipio de Ocampo, no se acompañó del Acta de Cabildo respectiva, y es un requisito indispensable que establece el Código Municipal, además, el Municipio de Aldama fue presentado fuera de plazo, es decir, después del día 10 de septiembre. Y en cuanto a los Ayuntamientos de los municipios que fueron 10 fueron omisos, es decir, no presentaron sus propuestas de tablas Antigua Morelos, Burgos, Camargo, Llera, Mainero, Nuevo Morelos, San Carlos, Soto la Marina, Tampico y Villagrán, ellos no presentaron sus tablas. Sin embargo, en las Comisiones de Asuntos Municipales y de Finanzas se aplica el criterio que establece el artículo 74 de la Ley de Catastro, que menciona: *“Si los Ayuntamientos no presentaran una propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas.”* Es decir, la propuesta es, o la propuesta a esta Asamblea Legislativa es ratificar para el ejercicio fiscal 2024, las Tablas de Valores Unitarios del

actual ejercicio fiscal 2023, de 12 Municipio, que corresponde a Municipios de Ocampo, Aldama, Antigua Morelos, Burgos, Camargo, Llera, Mainero, Nuevo Morelos, San Carlos, Soto la marina, Tampico y Villagrán. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones en lo general sobre los dictámenes de referencia, se abordarán en la siguiente forma: Se procederá a consultar si alguna Legisladora o Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y, enseguida, será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no fueron reservados para discusión en forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto en forma nominal de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, por lo cual, iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por las filas, para lo cual cada Diputada o Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, anunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno. Enseguida, se procederá a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Consuelo Nayeli Lara Monroy, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno, si alguna Diputada o Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por Instrucciones de la Presidencia, se pregunta si alguna Diputada o Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Diputados y Diputadas, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111, numerales 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a las Diputadas Secretarías tomar el registro de la votación correspondiente. Al efecto, pido las Diputadas y Diputados, iniciando por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido y nombre, se sirva a señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes, enunciándolos por el número en que aparecen en orden del día, y a las Diputadas Secretarías, apuntar el sentido de las expresiones.

Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo hayan manifestado el sentido de su voto. Iniciamos con la Diputada Liliana Álvarez.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Álvarez Lara Liliana, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. García Guajardo Sandra Luz, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputada Nancy Ruiz Martínez. Ruiz Martínez Nancy, a favor de los dictámenes del 9 al 20 de la orden del día.

Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores. De los Santos Flores Casandra Prisilla, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Deandar Robinson Guillermina Magaly, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Regalado Fuentes Gabriela, a favor de los dictámenes del 9 al 20, enlistados en el orden del día.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gallegos Galván Marco Antonio, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. García Aguiar Félix Fernando, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Altamirano Fernández Carlos, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Leticia Sánchez Guillermo, a favor del 9 al 20 de los dictámenes del orden del día.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Covarrubias Villaverde Ángel de Jesús, a favor de los dictámenes del 9 al 20 de la orden del día.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Eliphaleth Gómez Lozano, a favor de los dictámenes del 9 al 20 de la orden del día.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Prieto Herrera Humberto Armando, en favor de los dictámenes enlistados en la orden del día, del 9 al 20, gracias.

Diputado Juan Ovidio García García. Juan Ovidio García García, a favor de los dictámenes del 9 al 20 de la orden del día.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Salazar Mojica Úrsula Patricia, a favor de los dictámenes del 9 al 20 enlistados en el orden del día.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Sanmiguel Sánchez Imelda, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Flores Cantú Myrna Edith, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Cárdenas Castillejos Alejandra, a favor de los dictámenes del 9 al 20.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Juan Vital Román Martínez, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día. Gracias.

Diputado José Braña Mojica. José Braña Mojica, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día. Gracias.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Isidro Vargas Fernández, a favor de los dictámenes del 9 al 20 enlistados en la orden del día.

Diputado José Alberto Granados Fávila. Granados Fávila José Alberto, a favor de los dictámenes del 9 al 20 enlistados en el orden del día.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Edmundo José Marón Manzur, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, a favor de los dictámenes del orden del día, del 9 al 20.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Edgardo Melhem Salinas, a favor de los dictámenes del orden del día, del 9 al 20.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Armando Javier Zertuche Zuani, a favor de los dictámenes enlistados en el orden del día, del 9 al 20.

Diputado Jesús Suárez Mata. Suárez Mata Jesús, a favor de los dictámenes del 9 al 20 enlistados en el orden del día.

Diputado Javier Villarreal Terán. Javier Villarreal Terán, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto, en relación a los proyectos de

dictámenes que nos ocupan, se va a realizar la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Lara Monroy Consuelo Nayeli, a favor de los dictámenes enlistados en el orden del día del 9 al 20.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Aguilar Orozco Danya Silvia Arely, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. González Zúñiga Linda Mireya, a favor de los dictámenes del 9 al 20 del orden del día.

Presidenta: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones de los municipios para el ejercicio fiscal 2024, fueron **aprobados por 31 votos a favor.**

En tal virtud, expídanse los decretos correspondientes y remítanse al titular del Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro de la Diputada Magaly Deandar Robinson, para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto, si alguno de ustedes desea hacer uso de la Tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, saludo al Honorable combativo y afectado por muchos años, el siempre fiel pueblo de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen por las benditas redes sociales. Primeramente, quiero reconocer a la persona que me hizo llegar estos documentos, aunque prefirió guardar el anonimato, él o ella es una de las tantas personas que se niegan a seguir siendo rehenes del

imperio de corrupción que los enemigos del pueblo enquistaron, y que hoy, aún después de la transformación se oponen a ser extirpados, pero ya les está llegando su tiempo. Hemos visto con asombro que han metido las manos en el dinero de todos los tamaulipecos, saquearon al gobierno estatal, a los poderes y hoy veo con asombro, que lo mismo hicieron con la máxima casa de estudios de Tamaulipas. Permítanme contarles, que por medio de esta denuncia anónima, tengo en mi poder un documento que expone las raterías que el Contador Público Franklin Huerta Castro, quien hasta el día de hoy y espero que sea el último, funge como Secretario de Finanzas de la UAT. Pues resulta que, el 30 de diciembre del 2021, fue adquirido por la Secretaría de Finanzas de la UAT, sí, la misma que él dirige, un vehículo jeep Cherokee Limited de lujo 4x2, igual al de la gráfica que tenemos el Diputado Ovidio. Con un supuesto valor de factura de 713 mil pesos, ya desde aquí vamos mal, un vehículo de este tipo en este tiempo no valía eso, pero bueno, ese es el valor factura y tendremos que investigar también qué fue lo que pasó ahí. El día 22 de mayo de este 2023, por orden del Contador Franklin Huerta, el Comité de Operaciones Patrimoniales de la UAT simuló un procedimiento de baja de 7 vehículos, entre esos se encuentra esta flamante camioneta de lujo, que tenía este a su cargo, la razón que argumentaron fue la inutilidad de estos 7 vehículos. En la aprobación del Acuerdo TA02-S-1-2023, fue ordenada su enajenación mediante la modalidad invitación a cuando menos tres personas. Ahí viene lo mejor de todo, bueno, y qué pena que este tipo de subastas no estén abiertas y accesibles para el pueblo de Tamaulipas, pero bueno, esa es otra cosa. Aún sin contar con el dictamen técnico que justifique la razón de la inutilidad de los vehículos, incluyendo claro está, la camionetita del secretario, esto para proceder a su venta acorde a lo que dispone el artículo 14 del Reglamento de Operaciones Patrimoniales de la UAT, fueron vendidos. Ahora bien, el 20 de junio del 2023 se da de baja por venta y se hace una adquisición por quien supuestamente ganó la licitación. Solamente para que casi dos meses después, o sea un 18 de agosto, fuera vendida y adquirida por nada más y

nada menos que por la esposa del Contador Franklin Huerta, la señora Idaly Pacheco García. Bueno ya les mostré el vehículo y le pregunto a este Pleno ¿cuánto pagarían ustedes por esta camioneta? como cuánto, digo ¿Cuánto? Pues la señora esposa del Secretario de Finanzas la adquirió por la cantidad de 12,571 pesos. ¡Qué escándalo verdad! Les digo que esas subastas no están para el pueblo de Tamaulipas. ¿Cuántas buenas casualidades para ellos, no? Porque según me anexan fotografías y videos, la camioneta en cuestión se encuentra actualmente en excelentes condiciones y es manejada por el suertudo matrimonio, o sea que no está inutilizable, pero lejos de eso, adquirieron una camioneta de lujo por más o menos 600 mil pesos, por debajo de su precio real. Esto es un quebrando patrimonial al erario de la UAT, realizado por el Contador Público Franklin Huerta Castro, Secretario de Finanzas; por el Contador Humberto de la Garza Almazán, titular del Órgano Interno de Control de la UAT; por Rafael Pichardo Torres, Secretario de Administración de la misma casa de estudios; por Omar Ponciano Hernández, Abogado General; y por el Contador Marco Tulio Treto Sotelo, Director de Control Patrimonial de la UAT, y también, se llevaron entre las patas a la señora Idaly Pacheco, quienes a todas luces cometieron los delitos de coalición de servidores públicos, tráfico de influencias y cohecho, y que cabe aclarar, que estos alcanzan prisión preventiva oficiosa. Aquí tengo las pruebas que sustentan mis dichos en esta Tribuna y se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, que turne copia de la denuncia y elementos de prueba a la Comisión de Anticorrupción del Congreso, a la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se determine el quebranto patrimonial y la irregularidad en el proceso de baja del o los bienes muebles señalados; a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que se inicien las carpetas de investigación correspondientes. Es importante decirles, que esto es solo la punta del iceberg, la o el denunciante anónimo nos promete aportar más pruebas de desvíos y desfalcos a nuestra máxima casa de estudios. El contador Franklin Huerta debe ser separado inmediatamente de su cargo, hasta

que se deslinden responsabilidades, el titular del Órgano de Control fue parte de este montaje para robar a la universidad, por lo que debe abstenerse de conocer de esta irregularidad y, desde luego, el rector de la UAT Guillermo Mendoza, debe aclarar el comportamiento de sus funcionarios, procediendo a su inmediata remoción o, de lo contrario, estará encubriendo y obstaculizando a la justicia. Esta no es la educación que merecen nuestros jóvenes, ni tampoco es el ejemplo que debe de dar, porque hoy está manchado el nombre de la UAT, y hoy sus colores fueron opacados por la corrupción, no permitamos que esto quede impune. Es cuanto, Presidenta, aquí le doy las pruebas, y a todo aquel que los necesite, también estamos listos para que puedan tomar fotografías de las pruebas que estoy aportando.

Presidenta: Gracias, Diputada. Se toma nota y se turnará con los efectos conducentes. Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Compañeras y compañeros, yo nada más voy a ser muy breve, nada más para comentarles que el año pasado en octubre del 2022, todas y todos los Diputados votamos a favor del mes legislativo de la cultura y este mes 2024 de octubre, se llevaron a cabo actividades en esta Casa del Pueblo, donde tuvimos la exposición de Chakpen y después tuvimos una obra de teatro para los jóvenes, después tuvimos los reconocimientos para cada uno de los niños y jóvenes que participaron y todos fuimos partícipes de este evento, y el día de hoy tuvimos la inauguración con la exposición del conjunto típico de danzas y música de nuestros municipios, nada más agradecerle a la Diputada Úrsula por todo su apoyo, al Congreso del Estado, a la Comisión y a todos ustedes por haber participado en este mes de la cultura, y esto nos da de que la ley no solo se queda en letras sino también en acciones, gracias a todos por el apoyo. Ah, también vamos a poner el altar de muertos el día de mañana, quien guste acompañarnos a la inauguración, aquí vamos a estar.

Presidenta: Gracias, Diputada. Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias por el uso de la voz, compañera Diputada Presidenta. Nada más no quería dejar pasar la oportunidad de lo que vivimos el día de hoy, la generación de un impuesto para las plataformas digitales de transporte público como lo es el Didi y el Uber, vimos que por mayoría de los Diputados y Diputadas de Morena se votó un impuesto nuevo para Didi y Uber del 2% , no nada más en una ciudad sino en todo Tamaulipas, que nos quede claro a todas las y los tamaulipecos que dijeron ellos que iban hacer cosas según diferentes, y vemos que en su primer año de gobierno ya están imponiendo, como el nombre lo dice, un impuesto del 2% a todas las plataformas digitales, específicamente Didi y Uber, y espero con muchas ansias que venga alguien a decirnos lo contrario, para que intenten justificar esta iniciativa, que por más que lo leemos nos damos cuenta que por más que le quieran maquillar, es un impuesto que nos van a cobrar 2% por cada viaje, y algo bien importante, por más que nos digan que ese impuesto lo van a pagar las plataformas, todos aquí sabemos que no es así, siempre el que paga son los usuarios, y lamentablemente para todas las jefas de familia, para todos los jóvenes estudiantes, para todos los trabajadores que necesitan ese transporte todos los días, 2% más, para que nos quede claro, 2% más de impuesto aprobó Morena el día de hoy para el bolsillo de las y los tamaulipecos, y aquí está, ellos mismos lo propusieron, ellos mismos lo aprobaron, 2% más de impuesto para todas las plataformas digitales. Espero que se suban ahorita a debatir ese tema. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Gracias, Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Armando Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputada. No, Diputado, no me gancho, solamente que ya, ya te da.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Les pido el mismo respeto para el orador que tuvieron con el Diputado Ángel por favor.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Nada más para que sepa la gente. Las compañías de plataforma, como Uber y Didi, no pagan un solo impuesto en Tamaulipas. No pagan, por si no lo sabías, porque se nota que no sabes, no pagan impuesto sobre nómina, de entrada; aparte, no les dan derechos laborales a sus trabajadores, no les dan seguro, no les dan antigüedad, no les dan absolutamente nada, ¿tú crees que eso es justo?, ¿tú crees que los exploten de esa manera es justo y aparte se queden con las ganancias íntegras de cada viaje?, beneficiándose de la infraestructura del Estado y, por supuesto, de las y los tamaulipecos, y no quieran soltar un peso para que pueda recuperar algo el Estado, esto sí es una injusticia, y se nota, Diputado, que te falta mucha cultura. Y por otra parte, la discusión ya estaba ahí en las comisiones, de hecho tu Coordinador, bueno, no sé, el que según eres del PRI pero eres del PAN, la verdad no tienes calidad moral para subir aquí, con el simple hecho de ser una comparsa, tu coordinador votó a favor, tu coordinador del PRI, el del PAN pues bueno, ya habla con él, entonces la verdad me da mucha pena que un tipo que es una comparsa de un Grupo Parlamentario que se dice ser panista pero está en el PRI, venga una vez más a decir puras falacias; es una injusticia que las personas no reciban el trato justo, primero, como trabajadores de esas empresas y, segundo, se benefician de nosotros y un solo peso no pagan. Entonces no seas incongruente, gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Bueno, yo creo que ya después de haber escuchado tantas mentiras como siempre, del compañero Diputado. Yo creo que algo bien importante sí es aquí que tiene que quedar en claro, por más que leamos este documento que se presentó, en ningún momento habla del IMSS, de un seguro, ni de prestaciones tampoco, para todos y cada uno de los trabajadores de Didi y Uber, y

ahora, bien importante. Váyanse, Diputados, si no les importa, si no les importan las familias de Tamaulipas se pueden retirar, adelante, váyanse, si no les importan las familias de Tamaulipas se pueden retirar. Acaban de subir 2% de impuestos al transporte público Didis y Uber y se están yendo, les están dando la espalda al pueblo de Tamaulipas.

Presidenta: Permíteme, Diputado. Solicito a la Diputada Danya Silvia Arely que con base en el artículo 85, numeral 1 de la ley Interna de este Congreso rectifique el quórum de la presente sesión.

Secretaria: Se encuentran **11** Diputadas y Diputados.

Presidenta: Con base en el reporte que indica la Diputada Secretaria, y en virtud de no existir el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, para continuar la presente sesión, se **clausura** la misma siendo las **diecisiete** con **veintisiete minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, y se cita a los integrantes de este órgano legislativo el miércoles 8 de noviembre del presente año, a partir de las 10:00 horas.